

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA	PAGINA	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PAGINA
Decreto 171/1997, de 1 de julio, por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.	8.393	Orden de 21 de abril de 1997, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación, trece becas de formación de personal investigador en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía.	8.407
		Orden de 21 de abril de 1997, por la que se convoca, dentro del Plan Andaluz de Investigación, una beca de formación de personal de apoyo técnico a la investigación, en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía.	8.412

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	
Decreto 177/1997, de 8 de julio, por el que se nombra a doña María del Rosario Valpuesta Fernández, Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide.	8.416	Resolución de 4 de julio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se prevé la suplencia de la Directora Gerente por enfermedad.	8.416
Decreto 178/1997, de 8 de julio, por el que se cesa a don Luis Parras Guijosa, como Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén.	8.416		
Decreto 179/1997, de 8 de julio, por el que se nombra a don Luis Parras Guijosa Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.	8.416		
Orden de 30 de junio de 1997, por la que se nombra a don Diego Bermúdez Flores, Comisario del Salón Internacional del Estudiante Andalucía'98.	8.416		
		UNIVERSIDADES	
		Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Angustias Peñalver Sánchez, Profesora Titular de Universidad.	8.417
		Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Calvache Quesada, Profesora Titular de Universidad.	8.417

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 8 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 8.417

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 8.417

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 8.418

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por la Resolución que se cita. 8.418

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por la Resolución que se cita. 8.419

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se presta conformidad a la permuta de un trozo de tierra de secano propiedad de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio (Almería) por varias parcelas de las que es propietario don Juan Pedro Miravete Muñoz. 8.420

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 11 de junio de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad de los expedientes que se citan. 8.420

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública las resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas. 8.421

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.421

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.422

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 25/1992, interpuesto por don Gerardo Ordóñez Díaz. 8.422

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Molino del Duque en Aguilar de la Frontera (Córdoba). 8.422

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se publica la adjudicación de una beca de formación en Protección para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. 8.423

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, notificando a don Francisco Luque Barranco, Orden de 13 de marzo de 1997, resolutoria de recurso ordinario. 8.423

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de junio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal. 8.423

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se delega la autorización para la realización de horas extraordinarias por el personal laboral. 8.425

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de ayudas públicas concedidas en materia de zonas con especial problemática social en la provincia al amparo de la Orden que se cita. 8.426

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 8.427

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso y procedimiento abierto relativa al suministro que se cita. 8.427

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso y procedimiento abierto relativa al suministro que se cita. 8.427

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 8.427

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (ACS/NES-1/97). 8.428

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2271/97). 8.428

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2272/97). 8.429

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2273/97). 8.429

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación de los servicios que se citan. (PD. 2283/97). 8.430

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para consultoría y asistencia. (PD. 2278/97). 8.431

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2279/97). 8.431

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto sin variantes de la obra que se cita. (PD. 2280/97). 8.431

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica. 8.432

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica. 8.432

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica. 8.432

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica. 8.433

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2197/97). 8.433

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2198/97). 8.434

Resolución de 27 de junio de 1997, convocando concurso público para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2213/97). 8.434

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre concurso para la adquisición que se cita. (PP. 2141/97). 8.435

Anuncio de licitación de concurso público. (Expte. núm. 35/97). (PP. 2210/97). 8.435

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO (SEVILLA)

Anuncio de licitación. (PP. 2143/97). 8.436

Anuncio de licitación. (PP. 2144/97). 8.436

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Anuncio de subasta. (PP. 2072/97). 8.437

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-51/97-SE). 8.438

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-57/97-SE). 8.438

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-80/96-SE). 8.439

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-113/97-SE). 8.440

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-52/97-SE). 8.440

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-97/96-SE). 8.441

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-35/97-SE). 8.441

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-93/96-SE). 8.442

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Oficina Liquidadora de Ayamonte, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.442

Anuncio de la Oficina Liquidadora de Ayamonte, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.443

Anuncio de la Oficina Liquidadora de Ayamonte, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.444

Anuncio de la Oficina Liquidadora de Ayamonte, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.445

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede a la Sociedad Municipal Aguas de Jerez Empresa Municipal SA, el derecho de explotación de las aguas del manantial El Tempul, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1852/97). 8.447

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 8.447

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (CV-MA-043). 8.448

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente que se cita. 8.449

Anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se publican las bases para el concurso de textos teatrales Jóvenes autores andaluces. 8.451

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 2029/97). 8.451

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2179/97). 8.451

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2118/97). 8.451

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 171/1997, de 1 de julio, por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

El Decreto 269/1996, de 4 de junio, contemplaba una reordenación de las funciones entre los distintos Organos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, fundamentalmente en el ámbito de los ingresos, que encuentra su justificación en la creciente importancia que para la actividad financiera autonómica están cobrando los ingresos procedentes de la Unión Europea, así como el complejo entramado de relaciones económicas y financieras que se derivan del sistema de financiación autonómica. Por ello, el ejercicio de estas funciones se encomendaban expresamente a dos órganos directivos de nueva configuración en la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda; Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones y Dirección General de Fondos Europeos. Corresponde en consecuencia el establecimiento de la relación de puestos de trabajo de la estructura orgánica aprobada en esta disposición que implica la adecuación parcial de la relación de puestos de la Consejería de Economía y Hacienda. La misma comprende la creación de los puestos de las unidades y servicios destinados al desarrollo de las referidas funciones y la modificación de algunos servicios de otras direcciones generales en función de la repercusión de aquéllas y otras añadidas en la actividad regular de éstas.

Por otra parte, en relación con las nuevas competencias de la Junta de Andalucía respecto de la Administración de Justicia, se ha previsto una modificación específica de la Intervención General, tanto en los servicios centrales como en las intervenciones provinciales, que al mismo tiempo, mediante el presente Decreto se agrupan en dependencia orgánica directa de aquélla.

De conformidad con la disposición anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, con informe de la Consejería de Gobernación y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de julio de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Se aprueba la adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda tal y como se refleja en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación Presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S		R E Q U I S I T O S			L O C A L I D A D
							Á R E A	Á R E A	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	O T R A S	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

- AÑADIDOS :
- 620821 ASESOR TECNICO-ESTUDIOS..... 1 F PC A P-A12 PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA 24 XXXX-1.224 2 SEVILLA
 - 620846 ASESOR TECNICO-ESTADISTICA..... 1 F PC A-B P-A2 ESTADISTICA 22 XX- 591 2 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

- AÑADIDOS :
- 620786 ASESOR TECNICO-LEGISLACION..... 2 F PC A P-A11 LEGISLAC.-REG. JURID. 24 XXXX-1.224 2 LDO. DERECHO SEVILLA
 - 620803 DP. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS..... 1 F PC A P-A2 TECN. INF. TELECO 26 XXXX-1.624 2 SEVILLA
- MODIFICADOS :
- 620802 ADJUNTO JF. INFORMATICA..... 1 F PLD.SO A P-A2 TECN. INF. TELECO 27 XXXX-1.725 3 SEVILLA
 - 620802 ADJUNTO JF. INFORMATICA..... 3 F PLD.SO A P-A2 TECN. INF. TELECO 27 XXXX-1.725 3 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA SEVILLA

- AÑADIDOS :
- 620936 UN. TRATAMIENTO INFORMACION..... 1 F PC B-C P-B2 TECH. INF. TELECO 19 XXXX-1.085 2 SEVILLA
 - 620866 ASESOR TECNICO-ANAL. TERRITORIAL Y ESTRU..... 1 F PC A P-A12 ORD. ECONOMICA 24 XXXX-1.224 2 LDO. C. ECON. Y/O ENPR. SEVILLA
 - 620906 ASESOR TECNICO-PREVISION ECONOMICA..... 1 F PC A-B P-A12 ORD. ECONOMICA 24 XXXX-1.224 2 LDO. C. ECON. Y/O ENPR. SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA

- AÑADIDOS :
- 756062 ASESOR TECNICO-ANALISIS ECONOM. REGIONAL..... 1 F PC A P-A12 ORD. ECONOMICA 24 XXXX-1.224 2 LDO. C. ECON. Y/O ENPR. SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CA R A C T E R Í S T I C A S		R E C U R S O S			L O C A L I D A D
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	C.D.	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

SEVILLA

ANEXOS:

619602	SUBDIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	A	P-A2	ARQ. E INSTAL. CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	30	XXXX- 2.644	4			SEVILLA
619571	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INF. TELECO ARQ. E INSTAL.	26	XXXX- 1.403	3			SEVILLA
619544	SV. PATRIMONIO INMOBILIARIO.....	1	F	PLD	A	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMON. PUBLICA	28	XXXX- 1.841	3	LDG. DERECHO		SEVILLA
619639	SC. REGISTRO CONTRATOS Y LICITADORES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	24	XXXX- 1.215	2			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D. G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA

CENTRO DE DESTINO: D. G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA

SEVILLA

ANEXOS:

619664	OP. TASAS E INGRESOS PUBLICOS.....	1	F	PC	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.215	2			SEVILLA
623003	INC. RECURSOS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA TRIBUTOS	18	XX-... 447	1			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D. G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA

CENTRO DE DESTINO: D. G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA

SEVILLA

ANEXOS:

620239	SC. INSPECCION Y REG. JURID. CUENTAS.....	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.215	2			SEVILLA
620087	UN. INFORMACION PAGOS.....	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMON. PUBLICA	19	XXXX- 839	1			SEVILLA
620084	INC. RETENC. JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.....	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMON. PUBLICA	19	XXXX- 839	1			SEVILLA
620416	OP. ENTIDADES ASEGURADORAS.....	1	F	PC	A - B	P-A11	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.215	2	LDG. DERECHO		SEVILLA
620419	INC. REGISTRO ENTIDADES ASEGURADORAS.....	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMON. PUBLICA	19	XXXX- 839	1			SEVILLA
620428	OP. ASESORIA JURIDICA OP. FINANCIERAS.....	1	F	PC	A	P-A11	HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.326	3	LDG. DERECHO		SEVILLA
620429	ASESOR FINANCIERO.....	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA ADMON. PUBLICA	24	XXXX- 1.215	2	LDG. 0 DPL. DERECHO LDG. DPL. C. ECON. Y EMP.		SEVILLA
620441	INC. EMPRESAS PUBLICAS Y AVALES.....	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMON. PUBLICA	19	XXXX- 839	1			SEVILLA
620446	UN. DESTIN.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX- 728	1			SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
											C.C.	RFDP	PTSM	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL

ALMERÍA

AÑADIDOS:

617419	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2					ALMERÍA
617426	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.726	3					ALMERÍA
632301	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.726	3					ALMERÍA
690094	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.726	3					ALMERÍA
690096	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2					ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL

CADIZ

AÑADIDOS:

617722	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2					CADIZ
617726	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.726	3					CADIZ

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL

CADIZ

AÑADIDOS:

617732	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2					CADIZ
632401	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.726	3					CADIZ
690706	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.726	3					CADIZ
690708	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO	2	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2					JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL

CORDOBA

AÑADIDOS:

618126	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.726	3					CORDOBA
618142	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2					CORDOBA
632501	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.726	3					CORDOBA
691308	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.726	3					CORDOBA
691309	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO	2	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2					CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
					A D M I N I S T R A C I O N	A C C E S O	G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		TITULACIÓN	FORMACIÓN	
									C.C.				R.F.E.P.

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL

GRANADA

AÑADIDOS :

618728	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2	GRANADA
618730	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3	GRANADA
632801	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3	GRANADA
692008	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3	GRANADA
692009	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO	2	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2	GRANADA
698143	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2	MOTRIL

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL

HUELVA

AÑADIDOS :

618422	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2	HUELVA
618425	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3	HUELVA
632701	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3	HUELVA
686027	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3	HUELVA
686028	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2	HUELVA
686033	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2	HUELVA

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL

JAEEN

AÑADIDOS :

619084	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2	JAEEN
619085	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3	JAEEN
632801	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3	JAEEN
692703	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3	JAEEN
692704	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2	JAEEN
692706	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2	UBEDA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.C.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL MALAGA

AÑO/DIOS :

619282	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A - B	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2				MALAGA
619285	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3				MALAGA
632901	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3				MALAGA
694133	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-1.725	3				MALAGA
694134	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO	3	F	PC	A	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2				MALAGA
694139	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PC	A	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2				MALAGA

CENTRO DE DESTINO:

INTERVENCIÓN GENERAL SEVILLA

AÑO/DIOS :

619605	ADJUNTO INTERV DEL D.G.TES.Y POL.FIN...	1	F	PC	A - B	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2				SEVILLA
619810	INTERV. DELEG. CONTROL FINANCIER. PERM. ENT	1	F	PLD	A	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-1.881	3				SEVILLA
619812	ADJUNTO INTERV DELEG. CONTROL FINANCIER. PERM	1	F	PC	A - B	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2				SEVILLA
619814	ASESOR TÉCNICO-1.A. INT. C.FIN.P. ENT. PUB.	2	F	PC	A - B	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-1.348	2				SEVILLA
619820	INTERV. DELEG. CONTROL FINANCIER. PERM. SOC. H	1	F	PLD	A	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-1.881	3				SEVILLA
619822	ADJUNTO INTERV. CONTROL FINANCIER. PERM. SOC. ME	1	F	PC	A - B	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2				SEVILLA
619824	ASESOR TÉCNICO-CONTROL FINANCIER. PERM. SOC. ME	2	F	PC	A - B	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-1.348	2				SEVILLA

MODIFICADOS

619852	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO	1	F	PLD	A - B	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2				SEVILLA I. A. R. A.
619852	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO	1	F	PC	A - B	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2				SEVILLA
619853	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO	1	F	PLD	A - B	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2				SEVILLA C. EDUCAC. Y CIENCIA
619853	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO	1	F	PC	A - B	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2				SEVILLA
619854	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO	1	F	PLD	A - B	P - A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2				SEVILLA C. CULTURA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C O D I G O	DENOMINACION	N A D U M S	MODO ACCESO ADM.	TIPO GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDP PFSM	EXP	TITULACION		FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL SEVILLA

MODIFICADOS:

619854	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO	1	F PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.348	2			SEVILLA C. CULTURA
619861	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO	1	F PLD	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.348	2			SEVILLA C.OBRAS PUB. Y TRTE.
619861	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO	1	F PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.348	2			SEVILLA C.OBRAS PUB. Y TRTE.
619862	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO	1	F PLD	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.348	2			SEVILLA
619862	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO	1	F PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.348	2			SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL SEVILLA

AÑADIDOS:

617149	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.348	2			SEVILLA
617160	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	27	XXXX-1.725	3			SEVILLA
623001	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	27	XXXX-1.725	3			SEVILLA
694607	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	27	XXXX-1.725	3			SEVILLA
694608	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO	3	F PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.421	2			SEVILLA
694614	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	2	F PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.421	2			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES

CENTRO DE DESTINO: D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA

MODIFICADOS:

619405	SV. ANALISIS Y GESTION DE INGRESOS	1	F PLD	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA TRIBUTOS	23	XXXX-1.561	3	LD0.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
619415	ASESOR TCO-INF JURIDICOS	1	F PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN PUBLICA	24	XXXX-1.229	2	LD0. DERECHO		SEVILLA
619420	SC. ANALISIS DE INGRESOS	1	F PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA PRESP Y GEST.ECON	24	XXXX-1.229	2	LD0.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
619425	MG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	1	F PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-1.085	2			SEVILLA
619430	SC. GESTION DE INGRESOS	1	F PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA PRESP Y GEST.ECON	24	XXXX-1.215	2			SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	FORMACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: D. G. REL. FINANCIERAS OTRAS ADMINISTRACIONES

CENTRO DE DESTINO: D. G. REL. FINANCIERAS OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA

AÑADIDOS :

619435	MG. DOCUMENTACION	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX	839	1			SEVILLA
619485	SV. FINANCIACION AUTONOMICA	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	28	XXXX	1.881	3			SEVILLA
619480	ASESOR TECNICO-INFORMES JURIDICOS	1	F	PC	A	P-A11	PRES.P.Y GEST.ECON.	24	XXXX	1.229	2			SEVILLA
619485	SC. ESTUDIOS FINANCIEROS	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.229	2			SEVILLA
619475	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS FINANCIEROS	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.215	2			SEVILLA
619480	MG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX	377	1			SEVILLA
619485	SC. VALORACION	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.229	2			SEVILLA
619490	MG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX	728	1			SEVILLA
619496	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	PLD	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX	812	1			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS

CENTRO DE DESTINO: DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS SEVILLA

AÑADIDOS :

610611	ASESOR TECNICO-FEDER	2	F	PC	A	P-A12	ORD.ECONOMICA	24	XXXX	1.224	2			SEVILLA
610616	ASESOR TECNICO-OTRAS INTERVENCIONES FEDE	1	F	PC	A	P-A12	ORD.ECONOMICA	24	XXXX	1.289	2			SEVILLA
620666	SV. FEDECA	1	F	PLD	A	P-A12	ORD.ECONOMICA	28	XXXX	1.881	3			SEVILLA
620667	ASESOR TECNICO-PROGRAMACION FEDECA	1	F	PC	A	P-A2	ORD.ECONOMICA	24	XXXX	1.224	2			SEVILLA
620669	ASESOR TECNICO-EVALUACION FEDECA	1	F	PC	A	P-A2	ORD.ECONOMICA	24	XXXX	1.224	2			SEVILLA
620676	SV. FONDO SOCIAL EUROPEO	1	F	PLD	A	P-A12	ORD.ECONOMICA	28	XXXX	1.881	3			SEVILLA
620677	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS FSE	1	F	PC	A	P-A12	ORD.ECONOMICA	24	XXXX	1.224	2			SEVILLA
620678	ASESOR TECNICO-EVALUACION FSE	1	F	PC	A	P-A12	ORD.ECONOMICA	24	XXXX	1.224	2			SEVILLA
620683	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	PLD	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX	812	1			SEVILLA
620684	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	XXXX	628	1			SEVILLA
620609	ORTE. FONDOS EUROPEOS	1	F	PC	A - B	P-A12	ORD.ECONOMICA	26	XXXX	1.598	2			SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C O D I G O	DENOMINACION	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.ESPECIFICO	TRIBULACIÓN	FORMACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS

CENTRO DE DESTINO: DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS SEVILLA

AÑADIDOS:

620784	UN. GESTION.	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX- 728	1	SEVILLA
622959	ASESOR TECNICO-GEST. PRESUP. FONDOS EURO	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESUP. Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XX- 591	2	SEVILLA
622963	ASESOR TECNICO-CORROS FONDOS EUROPEOS.	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESUP. Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XX- 596	2	SEVILLA
622964	SC. GESTION CORROS FONDOS EUROPEOS.	1	F	PC	A	P-A12	PRESUP. Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.224	2	SEVILLA
622966	ASESOR TECNICO-CONTROL GASTOS FONDOS EUR	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESUP. Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XX- 596	2	SEVILLA
622969	CRTE. COORDINACION.	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	26	XXXX- 1.598	2	SEVILLA
629611	GRTE. INTERVENCIONES FEDER-F.COM.	1	F	PC	A - B	P-A12	ORD. ECONOMICA PRESUP. Y GEST.ECON.	26	XXXX- 1.598	3	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA

MODIFICADOS:

617437	ASESOR TECNICO.	1	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION	19	XXXX- 834	1	ALMERIA
617437	ASESOR TECNICO.	2	F	PC	B - C	P-812	ADMON PUBLICA HACIENDA PUBLICA INTERVENCION	19	XXXX- 834	1	ALMERIA
SUPRIMIDOS											
617419	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.	1	F	PLO	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.348	2	ALMERIA
617425	INTERVENTOR PROVINCIAL.	1	F	PLO	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3	ALMERIA
622301	INTERVENTOR PROVINCIAL J.A.S.S.	1	F	PLO	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3	ALMERIA
690094	INTERVENTOR PROVINCIAL S.A.S.	1	F	PLO	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3	GERENC. PROV. I.A.S.S. ALMERIA
690096	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO S.A.S.	1	F	PLO	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.421	2	GERENC. PROV. S.A.S. ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO/ADM	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ

MODIFICADOS

617737	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA INTERVENCIÓN	19	XXXX- 834	1	CADIZ
617737	ASESOR TECNICO	2	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA INTERVENCIÓN	19	XXXX- 834	1	CADIZ
SUPRIMIDOS											
617722	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PLD	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.348	2	CADIZ
617725	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3	CADIZ
632401	INTERVENTOR PROVINCIAL I.A.S.S.	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3	CADIZ GERENC. PROV. I. A. S. S.
690706	INTERVENTOR PROVINCIAL S.A.S.	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3	CADIZ GERENC. PROV. S. A. S.
690706	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO S.A.S.	2	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.421	2	CADIZ GERENC. PROV. S. A. S.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CORDOBA CORDOBA

MODIFICADOS

618157	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA INTERVENCIÓN	19	XXXX- 834	1	CORDOBA
618157	ASESOR TECNICO	2	F	PC	B - C	P-812	ADMON. PUBLICA INTERVENCIÓN	19	XXXX- 834	1	CORDOBA
SUPRIMIDOS											
618136	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3	CORDOBA
618142	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PLD	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.348	2	CORDOBA
632501	INTERVENTOR PROVINCIAL I.A.S.S.	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3	CORDOBA GERENC. PROV. I. A. S. S.
691308	INTERVENTOR PROVINCIAL S.A.S.	1	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3	CORDOBA GERENC. PROV. S. A. S.
691309	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO S.A.S.	2	F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.421	2	CORDOBA GERENC. PROV. S. A. S.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M S	A D S	MODO ACCESO/ADM	TIPO GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDP	FORMACIÓN	EXP PISM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA

MODIFICADOS

618749	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA INTERVENCIÓN	19	XXXX- 834	1		GRANADA
618749	ASESOR TECNICO	2	F	PC	B - C	P-812	ADMIN PUBLICA HACIENDA PUBLICA INTERVENCIÓN	19	XXXX- 834	1		GRANADA
618750	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA INTERVENCIÓN	18	XX-...	377		GRANADA
618750	UN. GESTION-FISCAL	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA INTERVENCIÓN	18	XX-...	377		GRANADA
SUPRIMIDOS												
618728	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PLD	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.348	2		GRANADA
618730	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3		GRANADA
632801	INTERVENTOR PROVINCIAL I.A.S.S.	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3		GRANADA GERENC. PROV. I. A. S. S.
692008	INTERVENTOR PROVINCIAL S.A.S.	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3		GRANADA GERENC. PROV. S. A. S.
692009	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO S.A.S.	2	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.421	2		GRANADA GERENC. PROV. S. A. S.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA

MODIFICADOS

618437	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA INTERVENCIÓN	19	XXXX- 834	1		HUELVA
618437	ASESOR TECNICO	2	F	PC	B - C	P-812	ADMIN PUBLICA HACIENDA PUBLICA INTERVENCIÓN	19	XXXX- 834	1		HUELVA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	NÚM. ADMIS.	MOD. ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP.	TITULACIÓN		FORMACIÓN
							ÁREA RELACIONAL	C.C.						

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA

SUPRIMIDOS

618422	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PLD	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.348	2			HUELVA
618425	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			HUELVA
632701	INTERVENTOR PROVINCIAL I.A.S.S.	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			HUELVA GERENC. PROV. I. A. S. S.
646027	INTERVENTOR PROVINCIAL S.A.S.	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			HUELVA GERENC. PROV. S. A. S.
646028	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO S.A.S.	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.421	2			HUELVA GERENC. PROV. S. A. S.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN JAEN

MODIFICADOS

619097	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION	19	XXXX- 834	1			JAEN
619097	ASESOR TECNICO	2	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA ADMON. PUBLICA INTERVENCION	19	XXXX- 834	1			JAEN
619084	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PLD	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.348	2			JAEN
619085	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			JAEN
632801	INTERVENTOR PROVINCIAL I.A.S.S.	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			JAEN GERENC. PROV. I. A. S. S.
632703	INTERVENTOR PROVINCIAL S.A.S.	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			JAEN GERENC. PROV. S. A. S.
632704	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO S.A.S.	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.421	2			JAEN GERENC. PROV. S. A. S.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	
			ACCESO	ADM.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	R.F.E.P.	P.T.S.M.	D.P.	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA

MODIFICADOS

619294	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA INTERVENCIÓN	19	XXXX- 834	1			MALAGA
619294	ASESOR TECNICO	2	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA ADMÓN. PUBLICA	19	XXXX- 834	1			MALAGA
619308	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMÓN. PUBLICA INTERVENCIÓN	18	XI-...	377	1		MALAGA
619308	UN. GESTION-FISCAL	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMÓN. PUBLICA INTERVENCIÓN	18	XI-...	377	1		MALAGA
SUPRIMIDOS													
619282	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PLD	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.344	2			MALAGA
619285	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			MALAGA
632901	INTERVENTOR PROVINCIAL I.A.S.S.	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			MALAGA GERENC. PROV. I.A.S.S.
694133	INTERVENTOR PROVINCIAL S.A.S.	1	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			MALAGA GERENC. PROV. S.A.S.
694134	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO S.A.S.	3	F	PLD	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX- 1.421	2			MALAGA GERENC. PROV. S.A.S.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA

MODIFICADOS

617162	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA INTERVENCIÓN	19	XXXX- 834	1			SEVILLA
617162	ASESOR TECNICO	2	F	PC	B - C	P-812	HACIENDA PUBLICA ADMÓN. PUBLICA	19	XXXX- 834	1			SEVILLA
617170	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMÓN. PUBLICA INTERVENCIÓN	18	XI-...	377	1		SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.C.	R.F./E.P.	P.T.S.M.	C.ESPECÍFICO		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA

MODIFICADOS

617170	UN. GESTION-FISCAL	2	F	PC	C	D	P-C1	ADMON-PUBLICA INTERVENCION	18	XX	377	1	SEVILLA
SUPRIMIDOS													
617149	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO	1	F	PLD	A	B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX	1.348	2	SEVILLA
617150	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	F	PLD	A		P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX	1.725	3	SEVILLA
633001	INTERVENTOR PROVINCIAL I.A.S.S.	1	F	PLD	A		P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX	1.725	3	SEVILLA GERENC. PROV. I. A. S. S.
694607	INTERVENTOR PROVINCIAL S.A.S.	1	F	PLD	A		P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	27	XXXX	1.725	3	SEVILLA GERENC. PROV. S. A. S.
694608	INTERVENTOR PROV ADJUNTO S.A.S.	3	F	PLD	A		P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX	1.421	2	SEVILLA GERENC. PROV. S. A. S.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de abril de 1997, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación, trece becas de formación de personal investigador en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Un objetivo básico del Plan Andaluz de Investigación es fortalecer la capacidad del sistema de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Andalucía.

Para alcanzar este objetivo, un mecanismo adecuado es el establecimiento de canales de transferencia de tecnología que enlace las Universidades y Centros Públicos de Investigación y las Empresas, así como la interrelación de las mismas mediante proyectos conjuntos de investigación y de prácticas laborales de universitarios en empresas radicadas en Andalucía mediante Convenios y Conciertos de colaboración.

De acuerdo con las líneas maestras del Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva, uno de los canales es la colaboración de la Administración Andaluza y las Empresas, Instituciones y Asociaciones para la formación de personal investigador y técnico.

Por todo ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar, dentro del Plan Andaluz de Investigación, trece becas para la formación de personal investigador con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Orden.

Segundo. Delegar, en el Director General de Universidades e Investigación, la competencia para resolver la adjudicación de las becas a las que hace referencia la presente Orden.

Tercero. Autorizar, a la Dirección General de Universidades e Investigación, la adopción de las medidas precisas para el desarrollo, cumplimiento y resolución de la presente Orden.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 110.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR EN EMPRESAS DE ANDALUCIA

Primera. La presente convocatoria se regirá por las normas que figuran en este Anexo y en el Anexo II.

Segunda. A estas becas les es de aplicación lo establecido en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA).

Tercera. 1. La duración del Convenio y de los Trabajos de Investigación será de doce meses, pudiendo prorrogarse por un máximo de tres años en función de las disponibilidades presupuestarias, previo informe favorable de la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica, para los becarios de Investigación.

2. La fecha de inicio de los Trabajos de Investigación será la de incorporación de los becarios a la CEA, la cual se realizará en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución de adjudicación en el BOJA.

Cuarta. Comisión de Seguimiento.

Para el control y cumplimiento de los términos de la presente convocatoria se crea la Comisión de Seguimiento, que estará integrada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, que se nombrarán al efecto y dos representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Quinta. El número de becarios es de trece.

Sexta. Financiación.

1. El importe total de las ayudas asciende a la cantidad de diecisiete millones ciento sesenta mil (17.160.000) pesetas.

2. Dicho importe será transferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la LGHPCA por los importes que correspondan a cada ejercicio presupuestario por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a la CEA.

3. En consecuencia con lo anterior será de aplicación lo establecido en el art. 106 de la LGHPCA.

4. La CEA, como entidad colaboradora, deberá reunir los requisitos contenidos en el art. 108 de la LGHPCA.

Séptima. Líneas de investigación.

Las líneas de investigación son las que figuran en el Anexo II.

Octava. Objetivos.

Las becas van destinadas a titulados superiores que deseen elaborar un Trabajo de Investigación y tienen por objeto la preparación y capacitación de personal investigador.

Novena. Requisitos de los solicitantes.

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y haberlo obtenido en junio de 1992 o con posterioridad a esta fecha en alguna de las Universidades de Andalucía.

Excepcionalmente se podrán aceptar candidatos con fecha de terminación de estudios anterior si la Dirección General de Universidades e Investigación considera suficientes las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

Décima. Dotación de las becas.

1. Las becas tendrán una dotación económica de 110.000 pesetas mensuales y un seguro de enfermedad y accidente laboral y estarán sujetas a las deducciones que correspondan del IRPF.

2. El abono de las becas lo realizará la Confederación de Empresarios de Andalucía, de forma mensual desde la fecha de incorporación de los becarios a dicha Entidad hasta la conclusión del período de beca concedido, debien-

do acreditar la CEA a la Dirección General de Universidades e Investigación el abono de las mismas.

3. Los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho de los becarios se computarán desde el día 15 del mes a que corresponda.

Todo ello de acuerdo con lo estipulado en el art. 108 de la LGHP.

4. Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Undécima. Carácter de las becas.

1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral ni con la Junta de Andalucía ni con la Confederación de Empresarios de Andalucía.

2. El disfrute de estas becas es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo de los solicitantes, toda vez que se trata de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación nueva.

3. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse en la Dirección General de Universidades e Investigación. El Director General de Universidades e Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director del trabajo.

4. En los supuestos en los que las vacantes producidas no sean cubiertas, la CEA deberá reintegrar a la Junta de Andalucía las cantidades dejadas de abonar a los becarios.

5. En los supuestos de maternidad o fuerza mayor podrá recuperarse el período de interrupción. Las interrupciones por causas de incompatibilidad de percepciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones.

6. Los beneficiarios se comprometen a cumplir con el régimen de formación y colaboración establecido por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Duodécima. Directores de trabajos.

Cada línea de trabajo contenida en el Anexo II contará con un doctor con vinculación permanente a la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Decimotercera. Solicitudes y documentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el BOJA de la presente convocatoria.

2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de la presente Orden y estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3. Dichas solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería, Avda. de la República Argentina, 23-3.º, de Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio, BOJA núm. 60, de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los documentos siguientes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

b) Título y Certificación Académica personal, completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia. En este último supuesto si el aspirante es seleccionado deberá presentar la documentación original.

c) Curriculum vitae en un máximo de dos folios.

d) Certificación de los cursos específicos sobre la materia objeto de la beca.

Decimocuarta. Valoración y selección de las solicitudes.

1. Criterios de Selección.

a) Nota media del expediente académico. La Comisión de Selección establecerá la nota de corte a partir de la cual se procederá a la evaluación de las solicitudes.

b) Nivel de formación.

c) Adecuación de la titulación.

d) Cursos específicos que acredite el solicitante.

e) Experiencia laboral.

2. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección que se fijará al efecto y que estará compuesta por:

Dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia que actuarán como Presidente y Secretario.

El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Dos representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía, que actuarán como Vocales de la misma.

3. La Comisión de Selección podrá convocar, si así lo decide, a los aspirantes que determine, para realizar una entrevista personal antes de proceder a elevar la propuesta de seleccionados.

4. La Comisión de Selección levantará Acta de la sesión de acuerdo con lo establecido en el art. 27 de la LRJAP y del PAC.

5. La resolución de la convocatoria, una vez analizada la propuesta de la Comisión de Selección, la realizará el Director General de Universidades e Investigación en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la recepción de dicha propuesta y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la LGHPCA.

6. Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión de Selección serán inapelables.

Decimoquinta. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte de los becarios implica la de las normas fijadas en la orden de convocatoria y las que establezca o pueda establecer la Dirección General de Universidades e Investigación.

Dicha aceptación deberán realizarla los becarios en el plazo de quince días desde la fecha de notificación de la Resolución de concesión considerando en caso contrario que renuncian a la beca, que se adjudicaría al suplente que corresponda.

2. Desarrollar eficazmente las líneas de investigación que figuran en el Anexo II y cumplir con la disciplina interna de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

3. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral sobre el desarrollo de la investigación, avalada por el Director del trabajo y, una vez concluido el período para el que se le ha concedido la beca, una memoria final avalada por el mismo Director.

4. La inobservancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

5. Los becarios estarán obligados a cumplir con lo establecido en los arts. 105 y 108 de la LGHPCA.

Decimosexta. Bajas o renunciadas.

Las bajas o renunciadas que se produzcan dentro de los seis primeros meses del período de disfrute podrán ser cubiertas, si la Dirección General de Universidades e Investigación y la CEA así lo decidieran mediante el procedimiento que aparece en el presente Anexo.

Decimoséptima. Incidencias y reintegro de cantidades.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca dará lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director General de Universidades e Investigación.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca, en los casos previstos en el art. 112 de la LGHPCA.

ANEXO II

TITULACIONES Y LINEAS DE TRABAJOS DE INVESTIGACION

Las titulaciones para acceder a las trece becas de Formación de Personal Investigador son las siguientes:

Ingenieros Industriales y Licenciados en:

Ciencias Económicas y Empresariales.

Química.

Psicología.

Derecho.

Informática.

Ciencias de la Información y

Sociología.

Características comunes: Dominio de los idiomas inglés y/o francés.

Las líneas de Trabajo de Investigación son las siguientes:

A. Línea de Trabajo en Formación.

Becarios: Dos.

Los becarios seleccionados desarrollarán su trabajo en el Departamento de Formación de la CEA, centrandose sus tareas en las siguientes áreas:

- Coordinación y Ejecución de Planes Formativos.
- Apoyo a la puesta en marcha de cursos de Formación Profesional Ocupacional y Formación Continua.
- Asesoramiento en materia tanto de Formación como de Inserción y Orientación Profesional.

A su vez, realizarán una labor de seguimiento de programas comunitarios relacionados con la formación y nuevas tecnologías, así como coordinarán acciones a emprender por parte de la CEA en el marco de los mismos.

B. Línea de Trabajo en Ciencias de la Información.

Becarios: Uno.

El becario realizará una tarea de apoyo al Departamento de Comunicación de CEA en todas las funciones por éste desarrolladas. Sus tareas se centrarán en el tratamiento y estudio de la información (tanto de prensa escrita como audiovisual), así como en la coordinación de las acciones de comunicación externa que el departamento lleve a cabo. Por otro lado, también realizará un estudio de investigación sobre la presencia de la información de carácter empresarial en la prensa.

C. Línea de Trabajo en materia Jurídico-Laboral.

Becarios: Uno.

El becario realizará su trabajo en la Asesoría Jurídica de la CEA, siendo las tareas a desarrollar las siguientes:

- Análisis documental de la normativa autonómica, nacional y comunitaria de incidencia en las empresas.
- Realización de estudios jurídicos.
- Seguimiento de la negociación colectiva en Andalucía.
- Análisis del mercado de trabajo Andaluz.

D. Línea de Trabajo en Orientación e Inserción Profesional.

Becarios: Uno.

El becario desarrollará su trabajo en el Departamento de Formación de la CEA, centrandose su actividad en dos vertientes:

1.º Servicios de orientación: Orientar y asesorar a los jóvenes desempleados en la búsqueda activa de empleo (elaboración de curriculum vitae, entrevistas de trabajo, etc.), definición de perfiles profesionales y diseño de un Plan personalizado de Inserción Profesional.

2.º Servicios de Información: Creación de bases de datos de ofertas de empleo privado y público a nivel nacional e internacional, información sobre becas y programas de prácticas en empresas, información sobre programas de formación, información profesional para el empleo (direcciones de interés, empresas de trabajo temporal, etc.), servicio de consulta y documentación.

E. Línea de Trabajo en Investigación y Desarrollo.

Becarios: Uno.

El becario desarrollará su trabajo en el Gabinete Técnico de la CEA y consistirá en:

- Información sobre los programas de I+D de la Unión Europea y apoyar técnicamente la elaboración de proyectos que se deseen presentar por parte de las empresas.
- Asesorar sobre los medios de financiación disponibles para el desarrollo de proyectos de investigación concertados.
- Realizar labores de asesoramiento a las empresas en materia de patentes y convenios para la investigación.

F. Línea de Trabajo en Promoción a la Creación de Empresas.

Becarios: Uno.

El becario desarrollará su actividad dentro de la Unidad Empresa Joven-CEA, servicio creado por la CEA en el marco del Programa Empresa Joven de la Junta de Andalucía, con el objetivo de promover y fomentar el desarrollo de proyectos empresariales por parte de jóvenes andaluces menores de 35 años.

Su actividad consistirá en prestar asesoramiento y apoyo técnico a las iniciativas empresariales que presenten los jóvenes andaluces mediante acciones de información, formación y asesoramiento técnico, como paso previo a la presentación de los proyectos empresariales a las distintas líneas de ayuda establecidas en el Programa Empresa Joven.

El asesoramiento comprende la elaboración de un Plan de Empresa para cada proyecto y el análisis de la viabilidad empresarial. Una vez creada la empresa, el becario llevará a cabo un proceso de seguimiento y asesoramiento técnico de las empresas constituidas, mediante el desarrollo del Servicio de Tutoría Empresarial.

G. Línea de Trabajo de Relaciones Internacionales.

Becarios: Dos.

Los becarios realizarán su trabajo en el departamento de Relaciones Internacionales de la CEA y centrarán su actividad en las siguientes áreas:

- Asesoramiento a empresas en materia de comercio exterior.

- Estudio y difusión de todas las normativas de la Unión Europea de interés para las empresas.

- Búsqueda de socios de otros países para la puesta en marcha de proyectos de cooperación empresarial de carácter transnacional.

- Realizar tareas de apoyo a los técnicos del departamento en lo que respecta al estudio de programas de la Unión Europea relacionados con la formación y la cooperación empresarial, definición y elaboración de propuestas para presentar en las convocatorias de programas comunitarios que se consideren de interés para la CEA y empresas andaluzas y la gestión de los proyectos una vez aprobados por la Unión Europea.

- Colaborar en la preparación y elaboración de una base de datos de empresas andaluzas con potencial de cooperación transnacional a nivel tecnológico, productivo, comercial o financiero, y de forma general apoyarán a los técnicos de este departamento en la organización de todos los encuentros, seminarios y misiones empresariales que pone en marcha.

H. Línea de Trabajo en Relaciones Institucionales y Asociativas.

Becarios: Tres.

Los becarios desarrollarán las tareas en el departamento de Relaciones Institucionales de la CEA, y su actividad se centrará en la canalización del asesoramiento y servicios que, las diferentes áreas funcionales de CEA, ofrece a empresas y asociaciones empresariales, coordinación de todas las acciones de representación institucional de la CEA, presentación de apoyo técnico y operativo a empresas y asociaciones para la coordinación de proyectos.

A su vez estos becarios deberán coordinar los envíos periódicos de documentación e información sobre diferentes materias y áreas de interés empresarial.

I. Línea de Trabajo en Medio Ambiente.

Becarios: Uno.

El becario desarrollará sus trabajos en el Gabinete de Asesoramiento Empresarial en materia de Medio Ambiente, centrándose en el apoyo y coordinación de las siguientes actividades:

- Estudio de los programas de la Unión Europea relacionados con el Medio Ambiente.

- Información a las empresas sobre la legislación en materia medioambiental.

- Preparación y puesta en marcha de proyectos de apoyo a las PYMES.

- Organización de jornadas y seminarios sobre aspectos de la gestión medioambiental en la empresa.



JUNTA DE ANDALUCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS
EMPRESA SOLICITADA::

DATOS PERSONALES

APELLIDOS	<input type="text"/>		
NOMBRE	<input type="text"/>	I.F.N.	<input type="text"/>
DIRECCIÓN HABITUAL DURANTE EL PERÍODO DEL DIFRUTE DE LA BECA			
CALLE / PLAZA <input type="text"/>			
C.P.	<input type="text"/>	LOCALIDAD:	<input type="text"/>
PROVINCIA:	<input type="text"/>	TELÉFONO	<input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO	<input type="text"/>	LOCALIDAD	<input type="text"/>
PROVINCIA	<input type="text"/>	SEXO:	<input type="text"/>
DIRECCIÓN HABITUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR <input type="text"/>			
CALLE / PLAZA <input type="text"/>			
C.P.	<input type="text"/>	LOCALIDAD:	<input type="text"/>
PROVINCIA:	<input type="text"/>	PAIS:	<input type="text"/>

DATOS ACADÉMICOS

TITULACION	<input type="text"/>	EXPEDIENTE ACADÉMICO: TOTAL ASIG. <input type="checkbox"/>	
ESPECIALIDAD	<input type="text"/>		
UNIVERSIDAD	<input type="text"/>		
AÑO INICIO ESTUDIOS	<input type="text"/>	AP.	<input type="text"/>
AÑO FIN DE ESTUDIOS	<input type="text"/>	NT.	<input type="text"/>
CALIFICACIÓN FINAL	<input type="text"/>	SB.	<input type="text"/>
NÚM. ASIG. CONVALIDADAS	<input type="text"/>	M.H.	<input type="text"/>

	ASIG. ANUALES	ASIG. CUATRIMESTRALES	NÚM. CRÉDITOS
AP.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NT.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SB.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
M.H.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

LÍNEAS DE TRABAJO QUE SOLICITA

<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>

RESUMEN CURRICULAR

ORDEN de 21 de abril de 1997, por la que se convoca, dentro del Plan Andaluz de Investigación, una beca de formación de personal de apoyo técnico a la investigación, en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Un objetivo básico del Plan Andaluz de Investigación es fortalecer la capacidad del sistema de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Andalucía.

Para alcanzar este objetivo, un mecanismo adecuado es el establecimiento de canales de transferencia de tecnología que enlace las Universidades y Centros Públicos de Investigación y las Empresas, así como la interrelación de las mismas mediante proyectos conjuntos de investigación y de prácticas laborales de universitarios en empresas radicadas en Andalucía mediante Convenios y Concursos de colaboración.

De acuerdo con las líneas maestras del Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva, uno de los canales es la colaboración de la Administración Andaluza y las Empresas, Instituciones y Asociaciones para la formación de personal investigador y técnico.

Por todo ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar, dentro del Plan Andaluz de Investigación, una beca para la formación de personal de apoyo técnico a la investigación con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Orden.

Segundo. Delegar, en el Director General de Universidades e Investigación, la competencia para resolver la adjudicación de la beca a la que hace referencia la presente Orden.

Tercero. Autorizar, a la Dirección General de Universidades e Investigación, la adopción de las medidas precisas para el desarrollo, cumplimiento y resolución de la presente Orden.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 110.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL DE APOYO TECNICO A LA INVESTIGACION EN EMPRESAS DE ANDALUCIA

Primera. La presente convocatoria se regirá por las normas que figuran en este Anexo y en el Anexo II.

Segunda. A estas becas les es de aplicación lo establecido en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Pre-

supuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA).

Tercera. Duración e inicio de los Trabajos de Apoyo Técnico.

1. La duración del Convenio y de los Trabajos de Apoyo Técnico a la Investigación será de doce meses.

2. La fecha de inicio de los Trabajos de Apoyo Técnico a la Investigación será la de incorporación del becario a la CEA, la cual se realizará en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución de adjudicación en el BOJA.

Cuarta. Comisión de Seguimiento.

Para el control y cumplimiento de los términos de la presente convocatoria se crea la Comisión de Seguimiento, que estará integrada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, que se nombrarán al efecto y dos representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Quinta. El número de becarios es de uno.

Sexta. Financiación.

1. El importe total de la ayuda asciende a la cantidad de ochocientos cuarenta mil (840.000) pesetas.

2. Dicho importe será transferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la LGHPCA por los importes que correspondan a cada ejercicio presupuestario, por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a la CEA.

3. En consecuencia con lo anterior será de aplicación lo establecido en el art. 106 de la LGHPCA.

4. La CEA, como entidad colaboradora, deberá reunir los requisitos contenidos en el art. 108 de la LGHPCA.

Séptima. Líneas de investigación.

La línea de trabajo es la que figura en el Anexo II.

Octava. Objetivos.

La beca va destinada a titulados superiores o medios que deseen elaborar un Trabajo de Apoyo Técnico a la Investigación y tiene por objeto la preparación y capacitación de este tipo de personal.

Novena. Requisitos de los solicitantes.

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico y haberlo obtenido en junio de 1992 o con posterioridad a esta fecha en alguna de las Universidades de Andalucía.

Excepcionalmente se podrán aceptar candidatos con fecha de terminación de estudios anterior si la Dirección General de Universidades e Investigación considera suficientes las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

Décima. Dotación de la beca.

1. La beca tendrá una dotación económica de 70.000 pesetas mensuales y un seguro de enfermedad y accidente laboral y estará sujeta a las deducciones que correspondan del IRPF.

2. El abono de la beca lo realizará la Confederación de Empresarios de Andalucía, de forma mensual desde la fecha de incorporación del becario a dicha Entidad hasta la conclusión del período de beca concedido, debiendo acreditar la CEA a la Dirección General de Universidades e Investigación el abono de las mismas.

3. Los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho de los becarios se computarán desde el día 15 del mes a que corresponda.

Todo ello de acuerdo con lo estipulado en el art. 108 de la LGHP.

4. Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Undécima. Carácter de la beca.

1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral ni con la Junta de Andalucía ni con la Confederación de Empresarios de Andalucía.

2. El disfrute de esta beca es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo como demandante de empleo del solicitante, toda vez que se trata de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación nueva.

3. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse en la Dirección General de Universidades e Investigación. El Director General de Universidades e Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director del trabajo.

4. En los supuestos en los que las vacantes producidas no sean cubiertas, la CEA deberá reintegrar a la Junta de Andalucía las cantidades dejadas de abonar a los becarios.

5. En los supuestos de maternidad o fuerza mayor podrá recuperarse el período de interrupción. Las interrupciones por causas de incompatibilidad de percepciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones.

6. El beneficiario se compromete a cumplir con el régimen de formación y colaboración establecido por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Duodécima. Directores de trabajo.

La línea de trabajo contenida en el Anexo II contará con un doctor con vinculación permanente a la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Decimotercera. Solicitudes y documentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el BOJA de la presente convocatoria.

2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de la presente Orden y estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3. Dichas solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería, Avda. de la República Argentina, 23-3.º, de Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio, BOJA núm. 60, de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los documentos siguientes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

b) Título y Certificación Académica personal, completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia. En este último supuesto si el aspirante es seleccionado deberá presentar la documentación original.

c) Curriculum vitae en un máximo de dos folios.

d) Certificación de los cursos específicos sobre la materia objeto de la beca.

Decimocuarta. Valoración y selección de las solicitudes.

1. Criterios de Selección.

a) Nota media del expediente académico. La Comisión de Selección establecerá la nota de corte a partir de la cual se procederá a la evaluación de las solicitudes.

b) Nivel de formación.

c) Adecuación de la titulación.

d) Cursos específicos que acredite el solicitante.

e) Experiencia laboral.

2. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección que se fijará al efecto y que estará compuesta por:

Dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia que actuarán como Presidente y Secretario.

El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Dos representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía, que actuarán como Vocales de la misma.

3. La Comisión de Selección podrá convocar, si así lo decide, a los aspirantes que determine, para realizar una entrevista personal antes de proceder a elevar la propuesta de seleccionados.

4. La Comisión de Selección levantará Acta de la sesión de acuerdo con lo establecido en el art. 27 de la LRJAP y del PAC.

5. La resolución de la convocatoria, una vez analizada la propuesta de la Comisión de Selección, la realizará el Director General de Universidades e Investigación en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la recepción de dicha propuesta y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la LGHPCA.

6. Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión de Selección serán inapelables.

Decimoquinta. Obligaciones del becario.

1. La aceptación de la beca por parte del becario implica la de las normas fijadas en la presente Orden de convocatoria y las que establezca o pueda establecer la Dirección General de Universidades e Investigación.

Dicha aceptación deberán realizarla los becarios en el plazo de quince días desde la fecha de notificación de la Resolución de concesión, considerando en su caso que renuncian a la beca, que se adjudicará al suplente que corresponda.

2. Desarrollar eficazmente las líneas de investigación que figuran en el Anexo II y cumplir con la disciplina interna de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

3. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral sobre el desarrollo de la investigación, avalada por el Director del trabajo y, una vez concluido el período para el que se le ha concedido la beca, una memoria final avalada por el mismo Director.

4. La inobservancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

5. Los becarios estarán obligados a cumplir con lo establecido en los arts. 105 y 108 de la LGHPCA.

Decimosexta. Bajas o renunciaciones.

Las bajas o renunciaciones que se produzcan dentro de los seis primeros meses del período de disfrute podrán ser cubiertas, si la Dirección General de Universidades e Investigación y la CEA así lo decidieran, mediante el procedimiento que aparece en el presente Anexo.

Decimoséptima. Incidencias y reintegro de cantidades.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca dará lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director General de Universidades e Investigación.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca en los casos previstos en el art. 112 de la LGHPCA.

ANEXO II

TITULACIONES Y LINEA DE TRABAJO DE APOYO TÉCNICO A LA INVESTIGACION

Las titulaciones para acceder a la beca de Formación de Personal de Apoyo Técnico a la Investigación son las siguientes:

Ingenieros Informáticos.
Ingenieros Técnicos Informáticos.

Características comunes: Dominio de los idiomas inglés y/o francés.

Línea de Trabajo en la Red CSEA.

Becarios: Uno.

El becario será adscrito a la Unidad Central y trabajará en estrecha conexión con los técnicos de la misma en todas las labores que desarrollen para la extensión del CSEA y de los servicios que presta a todo el territorio andaluz.



JUNTA DE ANDALUCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

**SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS
EMPRESA SOLICITADA: _____**

DATOS PERSONALES

APELLIDOS _____
 NOMBRE _____ I.F.N. _____
 DIRECCIÓN HABITUAL DURANTE EL PERÍODO DEL DISFRUTE DE LA BECA
 CALLE / PLAZA _____
 C.P. _____ LOCALIDAD: _____
 PROVINCIA: _____ TELÉFONO _____
 FECHA DE NACIMIENTO _____ LOCALIDAD _____
 PROVINCIA _____ SEXO: _____
 DIRECCIÓN HABITUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR TELÉFONO _____
 CALLE / PLAZA _____
 C.P. _____ LOCALIDAD: _____
 PROVINCIA: _____ PAIS: _____

DATOS ACADÉMICOS

TITULACION _____
 ESPECIALIDAD _____
 UNIVERSIDAD _____
 AÑO INICIO ESTUDIOS _____
 AÑO FIN DE ESTUDIOS _____
 CALIFICACIÓN FINAL _____
 NÚM. ASIG. CONVALIDADAS _____
 EXPEDIENTE ACADÉMICO: TOTAL ASIG.

	ASIG. ANUALES	ASIG. CUATRIMESTRALES	NÚM. CRÉDITOS
AP.	_____	_____	_____
NT.	_____	_____	_____
SB.	_____	_____	_____
M.H.	_____	_____	_____

LÍNEAS DE TRABAJO QUE SOLICITA

RESUMEN CURRICULAR

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 177/1997, de 8 de julio, por el que se nombra a doña María del Rosario Valpuesta Fernández, Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de julio de 1997,

DISPONGO

Artículo Unico. Se nombra Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide a doña María del Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 8 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 178/1997, de 8 de julio, por el que se cesa a don Luis Parras Guijosa, como Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén.

Habiendo finalizado el período transitorio previsto en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Jaén y de conformidad con lo dispuesto en la misma, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de julio de 1997,

DISPONGO

Artículo Unico. Cesar por cumplimiento de mandato a don Luis Parras Guijosa, como Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 179/1997, de 8 de julio, por el que se nombra a don Luis Parras Guijosa Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.

Una vez culminado el proceso establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 5/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Jaén y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

de acuerdo con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario Constituyente de la Universidad de Jaén.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de julio de 1997,

DISPONGO

Artículo Unico. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Jaén a don Luis Parras Guijosa, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 8 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de junio de 1997, por la que se nombra a don Diego Bermúdez Flores, Comisario del Salón Internacional del Estudiante Andalucía'98.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 4 del Decreto 164/1997, de 24 de junio, por el que se crea el Comité Organizador del Salón Internacional del Estudiante Andalucía'98.

Vengo en nombrar a don Diego Bermúdez Flores, Comisario del Salón Internacional del Estudiante Andalucía'98.

Sevilla, 30 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se prevé la suplencia de la Directora Gerente por enfermedad.

Estando previsto que la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, doña Prudencia Rebollo Arroyo, esté ausente por enfermedad entre el 15 de julio y el 31 de agosto, es preciso atender su suplencia durante esos días, a tal fin, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

La suplencia de la Directora Gerente del IASS será atendida por el adjunto a la Directora Gerente, don Pedro Rodríguez Delgado, del 15 de julio al 15 de agosto y por don José Ramón Begines Cabeza, del 16 al 31 de agosto, por ausencia por enfermedad.

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Angustias Peñalver Sánchez, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Angustias Peñalver Sánchez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Estomatología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Estomatología.

Granada, 20 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Calvache Quesada, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Geodinámica convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Luisa Calvache Quesada, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Geodinámica.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Geodinámica.

Granada, 20 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 8 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de febrero de 1997 (BOJA núm. 34, de 20.3.97).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

DNI: Desierta.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Código P.T.: 521550.
Puesto de trabajo: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo: Delegación Provincial.
Centro Destino: Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Armilla.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 21 de abril de 1997 (BOJA núm. 56, de 15.5.97), y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995,

de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 34.070.544.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Ramos.
Nombre: Modesto José.
Código P.T.: 622230.
Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo: Secretaría del Consejero.
Centro Destino: Secretaría del Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de junio de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de junio de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Granada.
Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Personal.

Código: 615124.
Núm. de plazas: 1.

ADS.: F.
Tipo de Administración: Administración Educativa.
Características esenciales:

Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Recursos Humanos.
Nivel C.D.: 26.
C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.455.

Requisitos desempeño. Experiencia: 3.

Otras características. Méritos específicos: Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario, laboral y docente; en gestión económica, nóminas y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas

por Resolución de este Rectorado de fecha 6.3.97 (BOJA 6.5.97), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 18 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica.

Plaza número: 12/503.

1. Comisión Titular.

Presidente: Alberto Losada Villasante, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: José Dolz Ripolles, Catedrático de Universidad. Universidad Politéc. Cataluña.

Vocal: José Roldán Canas, Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Agustín Sánchez-Arci Conejo, Catedrático de Universidad. Universidad Politéc. Cataluña.

José A. Revilla Cortezón, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Pedro Suárez Bores, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Joaquín Díaz Gascón-Sagra, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: Juan V. Giráldez Cervera, Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Luis Berga Casafont, Catedrático de Universidad. Universidad Politéc. Cataluña.

Antonio Osuna Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22.1.97 (BOJA 18.2.97), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad

de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 18 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Plaza número: 6/453.

1. Comisión Titular.

Presidente: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: José Hernández Moreno, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Domingo Ruano Gil, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

José A. Cecchini Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo.

Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Marcos Gutiérrez Dávila, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Julio César Legido Arce, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Onofre Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Castilla-La Mancha.

Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.

Plaza número: 8/476.

1. Comisión Titular.

Presidente: Ricardo Marín Viadel, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Juan Carlos Araño Gisbert, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales: Manuel Sánchez Méndez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Enrique Domínguez Perela, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

M. Nieves Uría Urraza, Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Francisco Aznar Vallejo, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Secretario: Manuel Hernández Bervel, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: María Teresa Gil Ameijeiras, Catedrática de Universidad. Universidad de Barcelona.

José María Barragán Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Miguel Ayala Montoro, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Matemática.

Plaza número: 9/325.

1. Comisión Titular.

Presidente: Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Enrique Castro Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: José María Fortuny Aymeni, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Carmen Azcárate Giménez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Luis Rafael Puig Espinosa, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Encarnación Castro Martínez, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Francisco Cano Sevilla, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Antonio Estepa Castro, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

José Manuel Yabar Madinaveitia, Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.

Plaza número: 2/480.

1. Comisión Titular.

Presidente: Pedro Simón Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretaria: María Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales: Angel Medina Alvarez, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

M. del Pilar Barrios Manzano, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Extremadura.

Angel Oliver Pina, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Alcalá de Henares.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Antonio Medina Rivilla, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional Ed. a Dist.

Secretario: Pedro Jiménez Caballé, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Jaén.

Vocales: M. Antonia Virgili Blanquet, Catedrática de Universidad. Universidad de Valladolid.

M. Lourdes Salaverría Caperochipi, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

Manuel Pérez Gil, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Valencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 26 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se presta conformidad a la permuta de un trozo de tierra de secano propiedad de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio (Almería) por varias parcelas de las que es propietario don Juan Pedro Miravete Muñoz.

Por el Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería) se remite expediente de permuta de una parcela de tierra de secano propiedad de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio por varias parcelas de las que es propietario don Juan Pedro Miravete Muñoz.

En el expediente tramitado al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983 y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero.

HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la permuta de un trozo de tierra de secano propiedad de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio por varias parcelas de las que es propietario don Juan Pedro Miravete Muñoz, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Blanco con fecha 27 de mayo de

1997 (con la conformidad a la operación de permuta por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio en su calidad de copropietario según acuerdo plenario de 3 de octubre de 1996), siendo la descripción de dichos bienes la siguiente:

A) Trozo de tierra de secano propiedad de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, situado en la «Morra de los Corralicos», polígono 84, del mojón 19 al 26, enclavado en el monte núm. 111 de los de Utilidad Pública denominado Cañaicás y Cuesta Blanca, del término municipal de Vélez-Blanco, con una extensión de 2,95,50 has. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al Tomo 676, Libro 227, Folio 230, Finca 13.848, Inscripción 1.º Su valor, según dictamen técnico asciende a 147.750 pesetas.

B) Trozo de tierra de secano sito en Cerro de la Campana, polígono 84, parcelas 80, 81 y 82, del término municipal de Vélez-Blanco, con una extensión de 2,05,00 has. Su valor, según dictamen técnico, asciende a 102.500 pesetas.

2.º Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería) y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

Almería, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de junio de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la caducidad de los expedientes que se citan.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de junio de 1995, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes

de subvención de la Zona de Acción Especial del Sur y Noroeste de la provincia de Jaén y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad de los expedientes que en el Anexo se indican, procediéndose a la anulación de la subvención concedida en la cuantía mencionada en el mismo.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: J/245.
Beneficiario: Andupast, S.L.
Publicación en BOJA: Núm. 68, 15.6.96.
Subvención concedida: 2.747.874 ptas.
Municipio y Provincia: Andújar (Jaén).
Causa incumplimiento: Total, Inversión y Empleo.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/217.
Beneficiario: Oleocontrol, S.L.
Publicación en BOJA: Núm. 9, 20.1.96.
Subvención concedida: 4.625.000 ptas.
Municipio y Provincia: La Carolina (Jaén).
Causa incumplimiento: Total, Inversión y Empleo.
Subvención percibida: 0 ptas.

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública las resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.012.SE/96.
Beneficiario: Obrera Industrial Santa Ana, S.C.A.
Municipio y provincia: Puebla de Cazalla (Sevilla).
Subvención: 500.000 ptas.

Sevilla, 19 de junio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.043.CA/96.
Beneficiario: Agora, S.C.A.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 14.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.007.CO/97.
Beneficiario: Tipografía Católica N.S. de la Fuensanta, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 7.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.019.CO/96
Beneficiario: Arpiba, S.C.A.
Municipio y provincia: Baena (Córdoba).
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.040.CO/96
Beneficiario: Music Car Obregón, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.025.HU/96
Beneficiario: Los Bresnos, S.C.A.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.033.JA/96
Beneficiario: Mecanizados de Precisión Linares, S.A.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 3.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.022.MA/96
Beneficiario: Escuela infantil La Cometa Blanca, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.026.MA/96
Beneficiario: Intelligent, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.036.MA/96
Beneficiario: Avecan, S.C.A.
Municipio y provincia: Campillos (Málaga).
Subvención: 1.160.000 ptas.

Núm. expediente: SC.045.MA/96
Beneficiario: Plástico Industrial Técnico, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.036.SE/96
Beneficiario: Pineda Palacios, S.A.L.
Municipio y provincia: Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Subvención: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.056.SE/96
Beneficiario: Enseñanza Guiomar, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 17.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.103.SE/96
Beneficiario: Estepatrans, S.C.A.
Municipio y provincia: Estepa (Sevilla).
Subvención: 4.000.000 ptas.

Sevilla, 19 de junio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Proyectos Locales.

Núm. expediente: PL.006.JA/96.

Beneficiario: El Tamujoso, S.C.A.

Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).

Subvención: 16.700.000 ptas.

Núm. expediente: PL.001.JA/97.

Beneficiario: Invernaderos Guarromán, S.C.A.

Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).

Subvención: 16.700.000 ptas.

Núm. expediente: PL.002.JA/97.

Beneficiario: Los Colonos, S.C.A.

Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).

Subvención: 16.500.000 ptas.

Sevilla, 19 de junio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 25 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 25/1992, interpuesto por don Gerardo Ordóñez Díaz.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de abril de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el recurso contencioso-administrativo número 25/1992, promovido por don Gerardo Ordóñez Díaz, sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar el presente recurso contencioso-administrativo, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de 22 de octubre de 1991; declarar el carácter peligroso del puesto de trabajo de don Gerardo Ordóñez Díaz, declaración que deberá tener efectos desde la fecha de solicitud de inicio del expediente administrativo tendente a dicha declaración (4 de noviembre de 1988), y todo ello sin imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Sevilla, 25 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Molino del Duque en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Molino del Duque en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Se trata del último vestigio material, en Aguilar de la Frontera, de lo que fue la tecnología tradicional de elaboración del aceite, una de sus principales actividades económicas. Propiedad del Marqués de Priego, figura en el Catastro de Ensenada (S. XVIII) como el complejo más importante, con sus diez vigas, de los veintiocho molinos aceiteros existentes en esta época en la localidad por lo que constituye un referente histórico de primer orden.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Molino del Duque, en Aguilar de la Frontera (Córdoba), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el Art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

5.º Delegar las competencias y actuaciones de la tramitación del expediente que corresponden a esta Dirección General, en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura

de Córdoba, excepto la resolución de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación:

Denominación: Molino del Duque.
Localización: Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Ubicación: C/ Molinos, s/n.
Fecha de construcción: Desconocida.
Estilo: Arquitectura Popular con elementos Mudéjares.
Autores: Desconocidos.

Descripción:

El conjunto primitivo ocupaba un solar de forma trapezoidal en el que se ubicaban diversas construcciones destinadas a la producción aceitera. Tenía fachada a las calles Molinos y Doña María Coronel. Por sucesivas segregaciones se ha visto reducido a una estructura en L con torre contrapeso en el encuentro de los dos brazos, sobre un solar irregular con fachada de 20,40 metros a la calle Molinos y linda medianeras con partes segregadas del conjunto inicial y otros edificios de la calle Molinos. El edificio no tiene puerta hacia la calle Molinos, efectuándose su acceso desde la calle María Coronel, con servidumbre de paso a través de una parcela segregada del conjunto inicial.

El edificio principal está formado por dos cuerpos maclados a 90 grados, cada uno de los cuales está formado por una nave a dos aguas, con cubierta de armadura de madera, tablero de ladrillo y teja curva cerámica, y nave central adosada. En la esquina se encuentra la torre contrapeso que serviría a dos vigas de prensado trabajando en L.

Los muros son de carga construidos en mampostería con sillares labrados en las esquinas, ménsulas y otros elementos. Los arcos que comunican las naves en la esquina junto a la torre son de ladrillo.

Completa el conjunto los restos de una nave adosada a una de las anteriores que se desarrolla hacia el oeste.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se publica la adjudicación de una beca de formación en Protección para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación y Selección creada mediante Resolución de 17 de julio de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 99, de 29 de agosto), para la nueva selección de la beca convocada por Resolución del Director General de Bienes Culturales, de 11 de marzo de 1997 (BOJA núm. 45, de 17 de abril) en el Área de Protección de Patrimonio Histórico, una vez valorados los currícula, experiencia profesional y expedientes académicos de las restantes solicitudes.

Resuelvo la adjudicación de la misma al siguiente solicitante:

Beneficiario: Manuel Jesús Jurado Almagro.
Actividad: Beca de técnicas gráficas e informática.
Importe: 960.000 ptas.
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.783003.35A.8.8090.

El candidato seleccionado deberá comunicar su aceptación dentro del plazo de los 15 días siguientes a la fecha de publicación, según recoge la Resolución de 17 de julio de 1996, publicada en el BOJA de fecha 29 de agosto de 1996.

Sevilla, 16 de junio de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, notificando a don Francisco Luque Barranco, Orden de 13 de marzo de 1997, resolutoria de recurso ordinario.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 13.3.97, por la que se resuelve el recurso ordinario contra Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, sancionadora por infracción a la Ley 16/85, de 25 de junio, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso As. Jurídicos 300/96, se resolvió mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de 13 de marzo de 1997, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Asuntos Jurídicos, calle San José, núm. 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles desde el de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1997.- El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, Luis Javier Jover Oliver».

Sevilla, 24 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de junio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal.

La Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, ha suprimido la Agencia de Medio Ambiente como Organismo Autónomo, al tiempo que ha integrado sus Centros Directivos dentro de la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Ello implica la necesaria unificación de competencias en materia de personal en el marco de la nueva configuración orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, dada la previa distribución que existía, sobre la materia, entre la Agencia de Medio Ambiente y la Consejería.

Además, el conjunto de competencias residentes, en materia de personal, en esta Consejería son susceptibles de delegación en ámbitos orgánicos inferiores a los preexistentes, para alcanzar así una mayor eficacia en la gestión administrativa y promover la celeridad de la tramitación de los expedientes en esta materia.

Por otra parte, mediante la presente delegación de competencias, se pretende homogeneizar las mismas con lo dispuesto al respecto para el conjunto de las restantes Consejerías de la Junta de Andalucía, excepción hecha

de las peculiaridades propias de la organización administrativa de cada una de ellas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 47, apartado 2.º, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como en el artículo 7.2, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 4 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el artículo único del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, ambas normas sobre atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Artículo 1. Se delegan en el Viceconsejero, a quien corresponde la jefatura superior de todo el personal de la Consejería y la dirección del funcionamiento de los servicios comunes, a través de las correspondientes instrucciones u órdenes de servicio, las siguientes competencias, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

1. Proponer a la Consejería de Gobernación y Justicia la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo.

2. Establecer los servicios mínimos competencia de la Consejería.

3. Las propuestas e informes en materia de compatibilidad para el desempeño de actividades públicas y privadas.

4. El ejercicio de las potestades disciplinarias, con arreglo a las disposiciones vigentes, excepto las relativas a la separación del servicio y a las faltas leves.

5. La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación y Justicia, cuando el candidato seleccionado sea personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio contemplados en el artículo 27.2 y 3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

7. Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel, a que se refiere el artículo 27.4 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre.

8. El destino provisional de funcionarios previsto en el artículo 30 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre.

9. La resolución de permutas de destino cuando se produzca entre funcionarios de la Consejería y de sus Organismos Autónomos u otras entidades de derecho público de ella dependientes.

10. La movilidad del personal laboral dentro de la Consejería y Organismos Autónomos u otras entidades de derecho público adscritas a la misma.

11. La autorización para desplazamientos y comisiones de servicio, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, que se vayan a realizar fuera de la Comunidad Autónoma por el personal funcionario, interino y laboral.

De conformidad con el artículo 5.2 del citado Decreto 54/1989, de 21 de marzo, no será necesaria orden expresa para realización de comisiones de servicio con derecho a indemnización por parte del Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería. No obstante, con carácter previo a la realización de dichas comisiones de servicios, los Delegados Provinciales deberán comunicarlo al Viceconsejero si éstas

se realizan fuera de la Comunidad Autónoma, y el Secretario General Técnico y Directores Generales, igualmente lo comunicarán, si las mismas tienen lugar fuera del territorio nacional.

Artículo 2. Se delegan en el Secretario General Técnico, en relación con todo el personal adscrito a la Consejería:

1. La declaración de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados a), b) y j) del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

2. La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

3. La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

4. Proponer las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral.

Artículo 3. Se delega en el Secretario General Técnico respecto al personal adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería, las siguientes competencias:

1. El nombramiento de interinos, así como la contratación de personal laboral temporal, previa autorización de la Consejería de Gobernación y Justicia, de acuerdo con los sistemas de selección que la misma establezca.

2. La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

3. La declaración de jubilación forzosa, voluntaria y por incapacidad física.

4. La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

Artículo 4. Corresponde, de conformidad con los artículos 29 y 47 del Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, al Secretario General Técnico la competencia para el ejercicio de las potestades disciplinarias en relación con el personal destinado en su Centro Directivo, Secretaría del Consejero y Viceconsejería, salvo la resolución de faltas muy graves o graves. Asimismo, dicha competencia les corresponde también a los Directores Generales de la Consejería respecto del personal destinado en sus respectivos Centros Directivos.

Se delegan respectivamente en el Secretario General Técnico y en los Directores Generales de la Consejería, en relación con el personal indicado en el párrafo anterior, las siguientes competencias:

1. La autorización para desplazamientos y comisiones de servicio, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 54/89, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, cuando se vayan a realizar dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

2. La autorización de indemnizaciones que correspondan por razón del servicio.

3. La autorización del período anual de vacaciones.

Artículo 5. Corresponde a los Delegados Provinciales la competencia para el ejercicio de las potestades disciplinarias en relación con el personal destinado en su centro Directivo, salvo la resolución de faltas muy graves o graves.

Se delegan en dichas Autoridades, en relación con el personal indicado en el párrafo anterior, las siguientes competencias:

1. El nombramiento de funcionarios interinos, así como la contratación de personal laboral temporal, previa autorización de la Consejería de Gobernación y Justicia, de acuerdo con los sistemas de selección que la misma establezca.

2. La declaración de excedencia tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

3. La declaración de jubilación forzosa, voluntaria y por incapacidad física.

4. La autorización para desplazamientos y comisiones de servicio, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 54/89, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, cuando se vayan a realizar dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

5. La autorización de indemnizaciones por razón del servicio que correspondan.

6. La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

7. La autorización del período de vacaciones.

Artículo 6. Se delega en el Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior en relación con el personal adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería, así como en los Jefes de Servicio de Administración General de las Delegaciones Provinciales respecto del personal destinado en sus respectivas Delegaciones, las siguientes competencias:

1. El reconocimiento del grado personal consolidado, por el desempeño de puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El reconocimiento de trienios y servicios prestados a la Administración.

Artículo 7. Las resoluciones adoptadas por los Delegados Provinciales a que se refieren los apartados 1, 2, 3, 4 y 7 del artículo 5 anterior, serán comunicadas a la Secretaría General Técnica de la Consejería, mediante copia de la Resolución.

Artículo 8. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el titular de la Consejería podrá avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por esta delegación a sus órganos administrativos dependientes. Lo anterior se llevará a efecto cuando las circunstancias previstas en el citado artículo lo hagan conveniente.

Artículo 9. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 10. En los casos de ausencias, vacante o enfermedad de las autoridades y funcionarios en los que se delegan competencias, el régimen de suplencias será el establecido con carácter general en el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Disposición Derogatoria. Queda derogada la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de 21 de marzo de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal, la Resolución de 21 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias en materia de personal, así como cuantas Disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden.

Disposición Transitoria. Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden serán resueltos conforme a la distribución de competencias existente en el momento de iniciarse dichos expedientes.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se delega la autorización para la realización de horas extraordinarias por el personal laboral.

El Decreto 349/96, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario e interino en la Administración de la Junta de Andalucía, atribuyó, en sus respectivos ámbitos, al Viceconsejero y al Delegado Provincial correspondiente, la posibilidad de autorizar, en casos de urgencia e inaplazable necesidad, la realización de servicios extraordinarios por el personal funcionario e interino.

Al mismo tiempo el Viceconsejero, en su calidad de Jefe Superior del Personal de la Consejería, es el órgano competente para autorizar previamente la realización de horas extraordinarias por el personal laboral de la misma.

En orden a armonizar las competencias respecto a la autorización para realizar servicios extraordinarios de funcionarios e interinos y las horas extraordinarias de los laborales que desempeñan su trabajo en los Servicios Periféricos de esta Consejería, procede delegar la competencia relativa a la autorización de horas extraordinarias en el titular de la Delegación Provincial.

De esta manera se simplifica el proceso, y se instituye un procedimiento más ágil e inmediato respecto a los responsables de los distintos Servicios Periféricos.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO

Primero. Se delega en los Delegados Provinciales, en relación con el personal laboral destinado en sus respectivas Delegaciones, la facultad de autorizar la realización y abono de horas extraordinarias.

Segundo. Las facultades que se delegan mediante la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con las normas de general aplicación ateniéndose, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias asignadas a cada centro directivo.

Tercero. En las autorizaciones y actos que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de ayudas públicas concedidas en materia de zonas con especial problemática social en la provincia al amparo de la Orden que se cita.

Ayudas públicas concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997) por la que se establecen las normas requeridas de las referidas ayudas en materia de Zonas con Especial Problemática Social.

Málaga, 27 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	OBJETO	CUANTÍA
APA ZAMAIRA C. 26 DE FEBRERO	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Programa	1.190.000
APA ZAMAIRA C. 26 DE FEBRERO	ESCUELA DE VERANO	Programa	3.900.000
APA HADA C.P. GALVEZ MOLL	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Programa	1.070.000
APA C.P. LA ROSALEDA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Programa	1.070.000
APA ALCAZABA	ESCUELA DE VERANO	Programa	2.500.000
APA MISIONERAS CRUZADAS	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Programa	1.190.000
APA PROMOC. Y DIALG.C.P. ALHUCEMA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Programa	1.070.000
APA CERRO CORONADO	ESCUELA DE VERANO	Programa	3.900.000
APA CERRO CORONADO	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Programa	1.070.000
APA MANUEL ALTOLAGUIRRE	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Programa	1.070.000
APA C.P. INTELHORCE	TODOS AL COLEGIO II	Programa	2.700.000
PEÑA C. Y R. LA VIRREINA	CELEBRACION 25 ANIVERSARIO	Programa	100.000
PEÑA C. Y R. LA VIRREINA	IV TORNEO NAVIDAD DE PETANCA	Actividad	100.000
PEÑA C. Y R. 26 DE FEBRERO	INSERC.SOC. POR EL DEPORTE	Actividades	125.000
AA.JJ. AUTEMA	TEATRO Y JUVENTUD	Programa	300.000
AA.JJ. BASKETMANIA	EL DEPORTE ES VIDA	Programa	100.000
AA.JJ. JOSÉ CARLOS MIRANDA	TU BARRIO TE NECESITA ...	Programa	300.000
AA.JJ. MOVIMIENTO LUZ-VIDA	III ENCUENTRO DE JOVENES	Actividades	200.000
AA.JJ. FRANCISCO MINGUEZ	ANIMACION DEL TIEMPO LIBRE	Actividades	200.000
AA.VV. LOS PARAOS	FIESTAS POPULARES	Actividades	100.000
AA.VV. LOS PARAOS	CURSOS DE NATACION	Actividades	120.000
AA.VV. CENTRO VICTORIA	EQUIPAMIENTO	Equipamiento	1.263.294
AA.VV. CENTRO VICTORIA	ACTIVIDADES CULTURALES	Actividades	200.000
ASOC. FAMILIAR LA PALAMA	TORNEOS DEPORTIVOS Y F. POPUL.	Actividades	100.000
ASOC. DEPORTIVA V.C. LA PALMA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Actividades	225.000
ASOC. 3ª EDAD HERMANOS UNIDOS	OCIO Y TIEMPO LIBRE	Actividades	400.000
PARROQUIA SAN PIO X	CAMPAMENTO DE VERANO	Programa	200.000
PARROQUIA JESUS OBRERO	ATENC. INFANCIA Y JUVENTUD M.	Programa	200.000
ASOC. CULTURAL DE MUJERES "JAZMIN"	PROGRAMA Y ACTIVIDADES	Programa	300.000
LIGA MALAGUEÑA PARA LA E. Y C.	EQUIPAMIENTO	Equipamiento	1.000.000
AA.VV. GARCIA GRANA	EQUIPAMIENTO	Equipamiento	347.884
ASOC. BENEFICA HORIZONTE	EQUIPAMIENTO	Equipamiento	1.000.000

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la resolución en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3931/92-SC 3.ª, interpuesto por don José María Luján Morillo y otros, contra Consejería de Gobernación, y de las que son partes Antonio Fajardo de la Fuente y otros cinco, Rocío López Chacón y Amalia Tarín Alcalá.

Providencia S.S. Presidente, Martínez Galindo.
Sevilla a 26 de junio de 1997.

Dada cuenta, por recibido el anterior BOJA, únese al recurso de su razón, se tiene por contestada la demanda a doña Rocío López Chacón, según emplazamiento efec-

tuado en el BOJA, y se le tiene por caducada la contestación a la demandada a don Manuel Ortigosa Peñas, don Juan Ignacio de Lucio-Villegas Mula, don Fco. Javier Bravo Rosano, Angel Rafael Velasco Martín y don Manuel Rivera Mateos.

Asimismo, se tiene por personada en las presentes actuaciones a doña Amalia Tarín Alcalá, con la que se entenderán las sucesivas diligencias en el presente recurso.

Y para que surta efecto lo acordado en el presente proveído, publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente de esta Sección, de lo que doy fe. E/ Ante mí.

Y para que sirva de notificación la anterior resolución expido la presente en la ciudad de Sevilla, 26 de junio de 1997.- El Secretario, El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso y procedimiento abierto relativa al suministro que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente núm.: 97/SU/002.

Denominación: Suministro de productos de alimentación congelados para la Residencia de Tiempo Libre en Pradollano.

Empresa adjudicataria: Frigoríficos Sol y Nieve, S.L.
Importe de la adjudicación: 5.142.857 ptas.

Sistema adjudicación: Concurso y procedimiento abierto.

Granada, 19 de junio de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso y procedimiento abierto relativa al suministro que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial

hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente núm.: 97/SU/001.

Denominación: Suministro de productos de alimentación para la Residencia de Tiempo Libre en Pradollano.

Empresa adjudicataria: Acacio, S.L.

Importe de la adjudicación: 8.294.741 ptas.

Sistema adjudicación: Concurso y procedimiento abierto.

Granada, 19 de junio de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SNS-1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de ocho vehículos Peugeot 406 para Delegaciones Provinciales de esta Consejería.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Sin publicidad.
 - c) Forma: Procedimiento negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 21.553.536 (veintiún millones quinientas cincuenta y tres mil quinientas treinta y seis) pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.5.1997.

b) Contratista: Peugeot Talbot-España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.553.536 (veintiún millones quinientas cincuenta y tres mil quinientas treinta y seis) pesetas.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (ACS/NES-1/97).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/NES-1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: 1.º Muestra de las Profesiones y el Empleo en Andalucía.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de mayo de 1997.

b) Contratista: TBZ Centro de Tecnología y Formación.

c) Nacionalidad: Alemana.

d) Importe de adjudicación: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000).

Sevilla, 27 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2271/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obra.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95/455.48.00.

e) Telefax: 95/422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 18 de agosto de 1997, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición Económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 11 de septiembre de 1997.

e) Hora: Las 10 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: MA-95/09-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Repar. integral Bda. Portada Alta, 1.º F, en Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 265.882.345 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo Todos. Categoría E.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: SE-95/05-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rep. Gral. de Vvdas. Bda. Alfonso XIII, en Villafranco del Guadalquivir.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Villafranco del Guadalquivir.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 51.074.964 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 19 de junio de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2272/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: AL-95/03-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rep. daños Puche-Sur, 6.ª fase, en Almería.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 244.576.034 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95/455.48.00.

e) Telefax: 95/422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 18 de agosto de 1997, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición Económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 11 de septiembre de 1997.

e) Hora: Las 10 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 23 de junio de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2273/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso los siguientes contratos de asistencia.

ELEMENTOS COMUNES A LAS LICITACIONES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 - b) Domicilio: República Argentina, 43.
 - c) Localidad: (41011) Sevilla.
 - d) Teléfono: 95/455.49.05.
 - e) Telefax: 95/455.49.56.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 2 de septiembre de 1997, a las 13 horas.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad: (41071) Sevilla.
 - d) Fecha: El día 16 de septiembre de 1997.
 - e) Hora: 11 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA LICITACION

- Expediente Clave: A2.802.614/0411.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Seguimiento del desarrollo de los planes hidrológicos de las cuencas andaluzas.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución:
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe estimado: 4.556.194 ptas.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 91.124 ptas.
- Expediente Clave: A2.890.684/0411.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asesoramiento y colaboración en proyectos de estaciones depuradoras de aguas residuales.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución:
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe estimado: 6.500.000 ptas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 130.000 ptas.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación de los servicios que se citan. (PD. 2283/97).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a Concurso Público los servicios de vigilancia, limpieza y cocina-comedor de la Residencia Escolar de Enseñanzas Medias de esta capital (antiguo C.E.I.), que se indican:

Servicio de Vigilancia.

Presupuesto máximo de licitación: 10.102.672 ptas.

Servicio de Limpieza.

Presupuesto máximo de licitación: 21.937.696 ptas.

Servicio de Cocina-Comedor.

Presupuesto máximo de licitación: 41.998.989 ptas.

La contratación de los servicios objeto este Concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto con los de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en esta Delegación Provincial (Servicios de Ordenación Educativa), de 9 a 14 horas.

Los licitadores presentarán tres sobres A, B y C en el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en el Paseo de la Caridad, 125 (Finca Santa Isabel), de Almería.

El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio y ajustándose a lo que se determina en el punto 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Estos expedientes están declarados de urgencia a los efectos indicados en el art. 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas del decimotercer día siguiente al de la publicación del anuncio del Concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La apertura de las proposiciones económicas se efectuará en acto público, en las dependencias de esta Delegación Provincial, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 23 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para consultoría y asistencia. (PD. 2278/97).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz. Núm. de expediente: 1049/A/11.

2. Objeto del contrato: «Estudio para la elaboración de criterios para restauración ambiental y ordenación del uso público en la zona de dominio público hidráulico en el embalse de Zahara-El Gastor».

3. Tramitación: Procedimiento abierto. Adjudicación: Concurso público.

Todos los que deseen tomar parte en el concurso, se someterán a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que lo rigen, los cuales se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

4. Presupuesto base de licitación: 3.000.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 60.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, sita en Avda. Ana de Viya, 3-3.º. Horario de 9,00 a 14,00 horas.

7. Fecha y hora límite de presentación de ofertas: El plazo de presentación de la documentación requerida será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13,00 horas de dicho día.

Documentación a presentar según Pliego. Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 9,00 horas del décimo día siguiente al del término del plazo de presentación de documentaciones, o día hábil siguiente caso de coincidir en día no laborable. El acto será público y tendrá lugar en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

9. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 2 de julio de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2279/97).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia, titulada: «Estudio del seguimiento de la evolución de los niveles de contaminación acústica en los 18 núcleos urbanos de Andalucía con más de 50.000 habitantes. Realización del informe final de resultados».

Núm. expte.: 20/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 7.000.000. ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Garantía provisional: 2% (140.000 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener

dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n. 41092 Sevilla. Tfno.: (95)4480200 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 3 de julio de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto sin variantes de la obra que se cita. (PD. 2280/97).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso mediante procedimiento abierto de la Obra sin variantes para la «Restauración de ecosistemas en los montes "Coto Mazagón", "Coto Bodegones" y "Coto La Matilla", provincia de Huelva», según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 126/97/M/21.

Presupuesto de contrata: 398.521.568 ptas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Fianza provisional: 2% (7.970.431 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la

Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sito en Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias s/n, Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de julio de 1997.- El Director General, Juan M.º Cornejo López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Número de expediente: Programa vacaciones 1997.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato:
 - b) Descripción del objeto: Servicio de reserva de alojamiento para desarrollo del programa de vacaciones 1997.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22 de 20 de febrero de 1997».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 16.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de abril de 1997.
 - b) Contratista: Viajes Genil, S.A. N.I.F.: A-18046839.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Según condiciones recogidas en su oferta.

Granada, 16 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Número de expediente: S.G. 4/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Confección y entrega de impresos de matrícula 1.º y 2.º Ciclo y Doctorado.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 51 de 3 de mayo de 1997».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 11.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de junio de 1997.
 - b) Contratista:

Lote núm. 1: Gráficas Zaidin, S.L. N.I.F.: B-18029892. Importe: 5.321.600 ptas.

Lote núm. 2: Gráficas del Sur, S.A. N.I.F.: A-18006007. Importe: 437.000 ptas.

- c) Nacionalidad: Española.

Granada, 16 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Número de expediente: S.G. 3/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Microscopios para el desarrollo de Infraestructura de Prácticas.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46 de 19 de mayo de 1997».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 19.300.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de junio de 1997.

b) Contratista:

Lote núm. 1: Técnicas Médicas MAB, S.A.
N.I.F.: A-08185100.
Importe: 12.787.200 ptas.
Lote núm. 2: Desierto.

Granada, 16 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Número de expediente: S.G. 1/97.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Confección y entrega de los impresos de preinscripción para las Universidades de Andalucía, convocatoria de junio y septiembre Curso Académico 1997/98.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22 de 20 de febrero de 1997».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe: 11.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 25 de marzo de 1997.
 - b) Contratista: Roberto Zubiri, S.A. N.I.F.: A-48078323.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 7.778.600 ptas.

Granada, 16 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2197/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 18 de junio de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 175/97. Sección de Contratación.
Objeto del contrato: Proyecto de ordenación de espacios públicos en área de actuación UA-SB-4-5 (calles Blanco White y José de la Cámara).
Lugar de ejecución: Sevilla.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento de contratación: Abierto.
Forma de contratación: Concurso.
Tipo de licitación: 47.977.193 ptas.
Fianza provisional: 959.544 ptas.
Fianza definitiva: 1.919.088 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 18 de junio de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 4.48.02.50. Telefax: (95) 4.48.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 18 de junio de 1997.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don., mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para
- b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2198/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 18 de junio de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 47/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de demolición de edificio en PERI-C-1, calles Mendigorría, Clavijo y Guadalquivir.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 30.145.265 ptas.

Fianza provisional: 602.905 ptas.

Fianza definitiva: 1.205.810 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo C. Subgrupo 1. Categoría c.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 18 de junio de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 4.48.02.50. Telefax: (95) 4.48.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatoria de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 18 de junio de 1997.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don., mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, convocando concurso público para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2213/97).

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 2.962, de fecha 27 de junio de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio que se cita:

Expediente núm.: 183/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Servicio de tratamiento contra termites en el Convento de Santa María de Jesús.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Un mes.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento de contratación: Abierto.
 Forma de contratación: Concurso.
 Tipo de licitación: 4.500.000 ptas.
 Fianza provisional: 90.000 ptas.
 Fianza definitiva: 180.000 ptas.
 Clasificación exigida al contratista: No se exige.
 Forma de pago: Mediante facturas.
 Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por Resolución del Sr. Gerente de fecha 27 de junio de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 4.48.02.50. Telefax: (95) 4.48.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por Resolución del Sr. Gerente, de fecha 27 de junio de 1997.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don., mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- El Secretario, P.A., El Jefe del Servicio de la Asesoría Jurídica, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre concurso para la adquisición que se cita. (PP. 2141/97).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica.

Objeto: Expte. 68/97. Adquisición de un vehículo con destino al programa de atención a la Tercera Edad.

Tipo de licitación: 3.000.000 ptas.

Fianza provisional: 60.000 ptas.

Fianza definitiva: 120.000 ptas.

Servicio donde se pueden solicitar los pliegos de condiciones: Sección Adva. de Salud, en C/ Almansa, núm. 23. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La detallada en el pliego de condiciones.

c) Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14, de 9,30 a 13,30 horas.

Apertura de proposiciones: Acto público. Lugar: Delegación de Salud, C/ Almansa, núm. 23. Día y hora: Doce horas del quinto día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, se celebrará el primer día hábil siguiente.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de concurso público. (Expte. núm. 35/97). (PP. 2210/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.

c) Número de expediente: 35/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración y edición de Anuario Estadístico.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses y quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto total de licitación.

Importe total: 9.500.000 ptas.

5. Garantía.

Provisional: 190.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Estadística.

b) Domicilio: C/ El Jobo, núms. 2, 6 y 8.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41001.

d) Teléfono: 456.02.59.

e) Telefax: 422.32.16.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige dada la cuantía del contrato.

b) Otros requisitos: Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Documentación a presentar: Las previstas en Pliego de Condiciones.

b) Lugar de presentación:

1. Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.

2. Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41001.

c) Admisión de variantes: No se autoriza.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Estadística.

b) Domicilio: C/ El Jobo, núms. 2, 6 y 8.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al término de presentación de proposiciones.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de todos los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO (SEVILLA)

ANUNCIO de licitación. (PP. 2143/97).

1. Organismo de contratación: Ayuntamiento Pleno de Castilleja del Campo.

2. Modalidad: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 20 de junio de 1997, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Particulares.

3. Contenido del contrato objeto de la licitación: Obra 45/1996 «Asfaltado en varias calles municipales», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Técnico don Manuel Álvarez González.

4. Lugar de ejecución: Municipio de Castilleja del Campo.

5. Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

6. Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, calle Antonio Machado, núm. 1, Municipio de Castilleja del Campo, CP 41810.

7. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. La apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil siguiente una vez realizada la selección previa con la apertura del sobre «B» con la documentación general.

Para las proposiciones que se envíen por correo se tiene que anunciar el envío mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición.

9. Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional asciende a 341.580 ptas., equivalente al 2% del presupuesto de licitación, en la forma dispuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Garantía definitiva el 4% del presupuesto del contrato, que establecerá en la forma prevista para la garantía provisional.

10. Proposición: Se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Castilleja del Campo, 23 de junio de 1997.- El Alcalde, Juan V. Pérez Rodríguez.

ANUNCIO de licitación. (PP. 2144/97).

1. Organismo de contratación: Ayuntamiento Pleno de Castilleja del Campo.

2. Modalidad: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 20 de junio de 1997, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Particulares.

3. Contenido del contrato objeto de la licitación: Obra 46/1996 «Reposición alumbrado público y colocación de fluido eléctrico en el Cementerio 2.ª Fase», con arreglo al proyecto técnico redactado por los Técnicos don Francisco Llatas y don Luis A. Castrillo.

4. Lugar de ejecución: Municipio de Castilleja del Campo.

5. Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

6. Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, calle Antonio Machado, núm. 1, municipio de Castilleja del Campo, CP 41810.

7. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. La apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil siguiente una vez realizada la selección previa con la apertura del sobre «B» con la documentación general.

Para las proposiciones que se envíen por correo se tiene que anunciar el envío mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición.

9. Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional asciende a 100.000 ptas., equivalente al 2% del presupuesto de licitación, en la forma dispuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Garantía definitiva: El 4% del presupuesto del contrato, que establecerá en la forma prevista para la garantía provisional.

10. Proposición: Se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Castilleja del Campo, 23 de junio de 1997.- El Alcalde, Juan V. Pérez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO de subasta. (PP. 2072/97).

1.º Objeto: Ejecución de las obras del Proyecto Técnico de la 3.ª fase de la Rehabilitación de la Casa del Blanquillo para Hospedería, en Plaza del Carmen, núm. 1, de Ubeda.

2.º Tipo de licitación: Dieciocho millones setecientas cincuenta mil pesetas (18.750.000 ptas.), haciéndose las proposiciones a la baja.

3.º Plazo y fecha de iniciación: El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a partir de la fecha del levantamiento del Acta de comprobación del replanteo con resultado favorable. Dicha Acta se levantará el día siguiente hábil a aquél en que se formalice el contrato.

4.º Garantías: La garantía provisional se constituirá en cuantía equivalente al 2% del tipo de licitación, y la definitiva en cuantía equivalente al 4% de dicho tipo.

5.º Presentación de proposiciones y documentación: Se presentarán simultáneamente dos sobres cerrados, uno con la proposición y otro con la documentación exigida en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, siempre que no sean festivos o feriados, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes al de inserción del Anuncio de la Subasta en el Boletín Oficial del Estado.

En los plazos contenidos en este Anuncio, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se encuentra de manifiesto en el citado Negociado, el Proyecto Técnico, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y demás documentación integrante del expediente.

6.º Documentación exigida: Los licitadores presentarán un sobre cerrado, que titularán «Documentación», en el que incluirán la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda. CIF y/o NIF.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar conforme se indica en el Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará conforme a lo dispuesto en el art. 6 del citado Real Decreto.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial.

c) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, mediante documento justificativo de la existencia

de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, el documento acreditativo de la calificación empresarial y una declaración indicando la maquinaria, material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el contratista para la ejecución de las obras.

d) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

e) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una Autoridad Administrativa, Notario público u Organismo Profesional Cualificado.

f) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante la presentación del documento de alta del Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, del último recibo de dicho Impuesto, y de Certificación positiva actual de la Administración Tributaria acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los términos del art. 7 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y mediante Certificación positiva actual de la Tesorería de la Seguridad Social en los términos del art. 8 del citado Real Decreto. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (autenticada por Notario público o por el Organismo expedidor del documento de que se trate).

Cuando licite una Unión de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión temporal con otras, si no lo ha hecho individualmente o figura en más de una Unión temporal.

7.º Modelos de proposición: «Don....., con domicilio en....., calle de....., núm....., con DNI núm....., expedido en....., a..... de..... de....., con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de....., según acredita con.....), enterado del Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del Proyecto Técnico de la 3.ª Fase de Rehabilitación de la Casa del Blanquillo para Hospedería, en la Plaza del Carmen, núm. 1, de Ubeda, anunciada en el Boletín Oficial del Estado, núm. de fecha....., ofrece la ejecución de dicho Proyecto por la cantidad de ptas. (en letra), con estricta sujeción a dichos Proyecto y Pliego. (fecha y firma)».

8.º Apertura de documentación y de proposiciones: El décimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de sobres, la Mesa procederá, en acto no público, a calificar previamente los documentos contenidos en el sobre de la «Documentación» y a relacionarlos, pudiéndose, en su caso, conceder plazo no superior a tres días hábiles para subsanar errores o defectos mate-

riales en la documentación presentada, conforme al art. 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El quinto día hábil siguiente al de la apertura de la «Documentación», la Mesa procederá al acto público de apertura del sobre «Proposición», proponiendo al órgano competente para contratar, la adjudicación del contrato al postor que hubiese ofertado el precio más bajo. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, frente al Ayuntamiento, mientras no se le haya adjudicado el contrato por el órgano de contratación.

El citado acto público se celebrará el día expresado en la Casa Consistorial, a las doce horas.

La adjudicación por el órgano de contratación de la presente subasta, se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al de la apertura de las ofertas económicas recibidas.

Acordada la adjudicación, ésta será notificada a los licitadores, y posteriormente comunicada y publicada legalmente.

Ubeda, 16 de junio de 1997.- El Alcalde, Juan Pizarro Navarrete.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-51/97-SE).

ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el 16 de abril de 1997 en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Isabel García Gómez, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Llegar a la plaza de toros cinco minutos después de haber comenzado el espectáculo celebrado el 16 de abril de 1997, en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.l) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de

Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-57/97-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 1 de abril de 1997 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Cristóbal Quintero Puerto, por los hechos ocurridos el día 16.2.1997, a las 6,50 horas, en el término municipal de Lora del Río, en C.D.Q. (Discoteca), en C/ Guadalora-Aguabuena, s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 6,50 horas del día del acta (16.2.97).

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 7,00 horas del día del acta (9.2.97).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El primer hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipifi-

cado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

El segundo hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Cristóbal Quintero Puerto por el primer hecho con una multa de 40.000 ptas.; por el segundo hecho con una multa de 50.000 ptas.; lo que supone un total de 90.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 90.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 274155 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-80/96-SE).

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a La Paloma Rociera, S.L., con domicilio en 41012 Sevilla, Sor Gregoria de Sta. Teresa, 14, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 21 de agosto de 1996, formulada por el Delegado Gubernativo del Espectáculo Taurino celebrado el día 17 de agosto de 1996 en Fuentes de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos:

Inexistencia de un equipo médico-quirúrgico móvil durante la celebración del Espectáculo Taurino celebrado el día 17 de agosto de 1996 en Fuentes de Andalucía.

II

Con fecha 4 de octubre de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor del mismo. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 24.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta grave conforme al artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a La Paloma Rociera, S.L., con 200.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 274072, con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-113/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 4.5.1997, por 223 Comandancia Guardia Civil, contra José Párraga Mora, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Castilleja de la Cuesta, en Karacan (Bar), en C/ Josefita Rosa, 3:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,50 horas del día del acta (4 de mayo de 1997), lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos e infrac-

ciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 10 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-52/97-SE).

ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el 21 de abril de 1997 en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.^ª Isabel García Gómez, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

1. Situarse en la 1.^ª y 2.^ª varas del primer toro a la derecha del picador actuante.

2. Ordenar reiterativamente en el 4.^º toro al picador de turno que ejecutara una tercera vara, a pesar de que el Presidente le denegó el permiso para ello y una vez cambiado el tercio. Este puyazo pudo haber provocado anomalías en el toro durante su lidia.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 73.1 y 72.6 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave, ambas en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-97/96-SE).

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a La Paloma Rociera, S.L., con domicilio en 41012 Sevilla, Sor Gregoria de Sta. Teresa, 14, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 30 de septiembre de 1996, formulada por el Delegado Gubernativo del Espectáculo Taurino celebrado el día 29 de septiembre de 1996 en Lebrija, se denuncian los siguientes hechos:

Modificación en la composición del cartel al sustituir las reses por otras de distinta ganadería. No presentar al menos un sobrero.

II

Con fecha 21 de octubre de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor del mismo. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 33.1, 33.3 y 53.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificadas como faltas graves ambas conforme al artículo 15.h) y 15.a), respectivamente, de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno, ha resuelto sancionar a La Paloma Rociera, S.L., con 100.000 (50.000 ptas. por cada una de las infracciones) ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 274074, con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-35/97-SE).

ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por la Unidad de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra don José Morales Calvo, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Isabel García Gómez, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de ocho localidades para un Espectáculo Taurino el día 21 de abril de 1997, en el Paseo de Colón de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-93/96-SE).

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a La Paloma Rociera, S.L., con domicilio en 41012 Sevilla, Sor Gregoria de Sta. Teresa, 14, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 15 de septiembre de 1996, formulada por el Delegado Gubernativo del Espectáculo Taurino celebrado el día 15 de septiembre de 1996 en Lebrija, se denuncian los siguientes hechos:

Sustitución de una de las rejoneadoras anunciadas en el cartel por otra, sin justificación alguna que la acredite, con la siguiente modificación en la composición del cartel.

II

Con fecha 21 de octubre de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor del mismo. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 32.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta grave conforme al artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno, ha resuelto sancionar a La Paloma Rociera, S.L., con 200.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 274073, con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Ayamonte, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ayamonte, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y

Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso: El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado en esta Oficina en metálico o por cheque debidamente conformado.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones: De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta Oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanearse ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al día en que se haga publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante, se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o en los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Núm. Liqu.: 755/95.

Contribuyente/domicilio: Salinas Vista Hermosa. Serafín Romeu Portas, 62.

Loc./Prov.: I. Cristina.

Concepto: A.J.D.

Import. Liqu.: 1.683.342.

Núm. Liqu.: 605/94.

Contribuyente/domicilio: Cornerstone Sur, S.L. Palos, 21.

Loc./Prov.: Huelva.

Concepto: T.P.O.

Import. Liqu.: 3.525.600.

Núm. Liqu.: 386/95.

Contribuyente/domicilio: Cosidi, S.A. Méndez Núñez, 14, 2.º C.

Loc./Prov.: Huelva.

Concepto: T.P.O.

Import. Liqu.: 1.438.971

Abreviaturas:

Núm. Liqu.: Número de Liquidación.

Loc./Prov.: Localidad/Provincia.

Base Impon.: Base Imponible.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

O.S.: Operaciones Societarias.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

SU.DON: Sucesiones-Donaciones.

Ayamonte, 13 de junio de 1997.- El Liquidador, Salvador Guerrero Toledo.

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Ayamonte, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ayamonte, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan el resultado de los expedientes de comprobación de Valor/Bases Imponibles que han sido comprobadas en sus respectivos expedientes, por los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Como quiera que la diferencia de valor es superior a dos millones de pesetas, y a su vez excede en más del 20% del valor declarado, resulta de aplicación lo previsto en el art. 14.7 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con las siguientes repercusiones tributarias:

Para el transmitente: El exceso comprobado tendrá la repercusión tributaria de los incrementos Patrimoniales derivados de Transmisiones a Título Lucrativo. Si fuese persona física, el exceso tendrá el tratamiento previsto en los arts. 45, 46 y 47 de la Ley 18/91, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado, recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.3.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4, en relación con el art. 15, de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Para el adquirente: El exceso comprobado tendrá para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos Patrimoniales derivados de Transmisiones a Título Lucrativo, si fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 3.1.b), de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.6.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4, en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Recursos/reclamaciones: De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanearse ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al día en que se haga publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 2038/93.

Contribuyente/domicilio: Jiménez Sánchez, Juan. Mariano Jerónimo Cabrera, 12, bajo, pta. 3.

Loc./Prov.: Córdoba.

Concepto: T.P.O.

Base Impon.: 3.741.000.

Núm. Expte.: 2038/93.

Contribuyente/domicilio: Leal Aguililla, Juan. Generalísimo, 11.

Loc./Prov.: Córdoba.

Concepto: T.P.O.

Base Impon.: 3.741.000.

Núm. Expte.: 2039/93.

Contribuyente/domicilio: Jiménez Sánchez, Juan.
Mariano Jerónimo Cabrera, 12, bajo, pta. 3.
Loc./Prov.: Córdoba.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 4.659.000.

Núm. Expte.: 2039/93.

Contribuyente/domicilio: Leal Aguililla, Juan. Generalísimo, 11.
Loc./Prov.: Córdoba.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 4.659.000.

Núm. Expte.: 0389/91.

Contribuyente/domicilio: Barba Villaluenga, Antonio.
Plaza San Pedro, 10.
Loc./Prov.: Huelva.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 100.354.284.

Núm. Expte.: 4267/95.

Contribuyente/domicilio: Rodríguez Mendoza, Manuel. Rubalcaba, 4, 2.º B.
Loc./Prov.: Lepe.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 8.592.480.

Abreviaturas:

Núm. Expte.: Número de Expediente.

Loc./Prov.: Localidad/Provincia.

Base Impon.: Base Imponible.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

O.S.: Operaciones Societarias.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

SU.DON.: Sucesiones-Donaciones.

Ayamonte, 13 de junio de 1997.- El Liquidador, Salvador Guerrero Toledo.

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Ayamonte, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ayamonte, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las Bases comprobadas y liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso. El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado en esta oficina en metálico o por cheque debidamente conformado.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones: De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanearse ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al día en que se haga publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante, se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o de los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Asimismo, conforme a los arts. 46, 47 y 48, y art. 98, respectivamente, de los citados textos legales, podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial, contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Núm. Liqu.: 474/96.

Contribuyente/domicilio: Faus Gómez, Vicente. Evangelista, 7, bloque C, 2.º C-6.
Loc./Prov.: Sevilla.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 940.000.
Import. Liqu.: 56.400.

Núm. Liqu.: 508/96.

Contribuyente/domicilio: Buitrago Bravo, Marina. Hábitat, 71-4.º
Loc./Prov.: Sevilla.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 769.845.
Import. Liqu.: 53.262.

Núm. Liqu.: 497/96.

Contribuyente/domicilio: Hernández Gordillo, Fco. Javier. San Eloy, 26, 4.º
Loc./Prov.: Sevilla.
Concepto: A.J.D.
Base Impon.: 2.543.400.
Import. Liqu.: 12.717.

Núm. Liqu.: 498/96.

Contribuyente/domicilio: Hernández Gordillo, Fco. Javier. San Eloy, 26, 4.º
Loc./Prov.: Sevilla.
Concepto: A.J.D.
Base Impon.: 2.198.400.
Import. Liqu.: 10.992.

Núm. Liqu.: 524/96.

Contribuyente/domicilio: Hernández Gordillo, Fco. Javier. San Eloy, 26, 4.º
Loc./Prov.: Sevilla.
Concepto: A.J.D.
Base Impon.: 3.237.500.
Import. Liqu.: 16.188.

Núm. Liqu.: 525/96.
 Contribuyente/domicilio: Hernández Gordillo, Fco. Javier. San Eloy, 26, 4.º
 Loc./Prov.: Sevilla.
 Concepto: A.J.D.
 Base Impon.: 2.425.000.
 Import. Liqu.: 12.125

Núm. Liqu.: 570/96.
 Contribuyente/domicilio: Macías Sánchez, Antonio. Severo Ochoa, 26.
 Loc./Prov.: Sevilla.
 Concepto: A.J.D.
 Base Impon.: 829.280.
 Import. Liqu.: 4.146.

Núm. Liqu.: 321/96.
 Contribuyente/domicilio: Ramos Guerra, Manuel Enrique. Asunción, 71, entreplanta izquierda.
 Loc./Prov.: Sevilla.
 Concepto: A.J.D.
 Base Impon.: 1.533.390.
 Import. Liqu.: 7.793.

Núm. Liqu.: 586/95.
 Contribuyente/domicilio: S.L. Díaz Ruiz Rodríguez, Const. Avda. San Juan Salle, 25.
 Loc./Prov.: Sevilla.
 Concepto: A.J.D.
 Base Impon.: 6.223.000.
 Import. Liqu.: 72.582.

Núm. Liqu.: 327/96.
 Contribuyente/domicilio: Merina Camacho, Concepción. Manuel Arellano, 16, 2.º C.
 Loc./Prov.: Sevilla.
 Concepto: T.P.O.
 Base Impon.: 245.960.
 Import. Liqu.: 15.069

Núm. Liqu.: 514/96.
 Contribuyente/domicilio: Represa Estévez, Antonio. Avda. de Italia, 23, 2.º
 Loc./Prov.: Huelva.
 Concepto: T.P.O.
 Base Impon.: 2.140.850.
 Import. Liqu.: 133.522.

Núm. Liqu.: 132/96.
 Contribuyente/domicilio: Guerrero Huesca, José. Avda. Costa de la Luz, 27, 3.º C.
 Loc./Prov.: Huelva.
 Concepto: A.J.D.
 Base Impon.: 4.281.030.
 Import. Liqu.: 22.727.

Núm. Liqu.: 237/96.
 Contribuyente/domicilio: Playa de La Antilla, S.A., Rábida, 23.
 Loc./Prov.: Huelva.
 Concepto: T.P.O.
 Base Impon.: 22.108.530.
 Import. Liqu.: 1.326.512.

Núm. Liqu.: 707/95.
 Contribuyente/domicilio: Lisvanca, S.L., Rábida, 23.
 Loc./Prov.: Huelva.
 Concepto: A.J.D.
 Base Impon.: 12.684.881.
 Import. Liqu.: 69.617.

Núm. Liqu.: 601/95.
 Contribuyente/domicilio: Pastoriza Lino, José Elisardo. Avda. Federico Molina, 15, bajo C.
 Loc./Prov.: Huelva.
 Concepto: A.J.D.
 Base Impon.: 2.406.798.
 Import. Liqu.: 13.735.

Núm. Liqu.: 729/95.
 Contribuyente/domicilio: Lisvanca, S.L. Bda. Reina Victoria, calle C, 28.
 Loc./Prov.: Huelva.
 Concepto: A.J.D.
 Base Impon.: 20.370.000.
 Import. Liqu.: 168.848.

Núm. Liqu.: 369/96.
 Contribuyente/domicilio: Playa de La Antilla, S.A. Rábida, 23.
 Loc./Prov.: Huelva.
 Concepto: T.P.O.
 Base Impon.: 3.500.000.
 Import. Liqu.: 210.000.

Núm. Liqu.: 298/96.
 Contribuyente/domicilio: Fuentes González, Miguel Angeles. Bda. Reina Victoria, C/ C, 28.
 Loc./Prov.: Huelva.
 Concepto: T.P.O.
 Base Impon.: 1.017.000.
 Import. Liqu.: 83.388.

Núm. Liqu.: 346/96.
 Contribuyente/domicilio: Martín Núñez, Manuel. Velázquez, 48, bajo 3.º
 Loc./Prov.: Sabadell (Barcelona).
 Concepto: T.P.O.
 Base Impon.: 950.000.
 Import. Liqu.: 58.391.

Abreviatura:

Núm. Liqu.: Número de Liquidación.
 Loc./Prov.: Localidad/Provincia.
 Base Impon.: Base Imponible.
 T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
 O.S.: Operaciones Societarias.
 A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.
 SU.DON: Sucesiones-Donaciones.

Ayamonte, 13 de junio de 1997.- El Liquidador, Salvador Guerrero Toledo.

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Ayamonte, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ayamonte, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las Bases comprobadas y liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso: El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado en esta Oficina en metálico o por cheque debidamente conformado.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones: De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta Oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al día en que se haga publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o de los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Asimismo conforme a los arts. 46, 47 y 48, y art. 98, respectivamente de los citados textos legales, podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta Oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Núm. Liqu.: 505/96.

Contribuyente/domicilio: Vicente Davo, Francisco. Mariano Benlliure, 6, piso 4.
Loc./Prov.: Elche (Alicante).
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 1.809.006.
Import. Liqu.: 108.540.

Núm. Liqu.: 356/96.

Contribuyente/domicilio: Terrón Vázquez, Andrés. Antonio Mairena, bajo dcha., planta 5.
Loc./Prov.: Tomares (Sevilla).
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 336.000.
Import. Liqu.: 23.793.

Núm. Liqu.: 485/96.

Contribuyente/domicilio: Beas Conde, Manuel. Angel Pérez, 26.
Loc./Prov.: I. Cristina.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 676.800.
Import. Liqu.: 40.608.

Núm. Liqu.: 676/96.

Contribuyente/domicilio: Sánchez Jiménez, Manuel. Urbasur, C/ Mero, s/n.
Loc./Prov.: I. Cristina.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 111.808.
Import. Liqu.: 6.708.

Núm. Liqu.: 256/96.

Contribuyente/domicilio: González López, Emilio. Bda. del Carmen, 1, piso 2.
Loc./Prov.: I. Cristina.
Concepto: A.J.D.
Base Impon.: 2.957.000.
Import. Liqu.: 19.936.

Núm. Liqu.: 770/95.

Contribuyente/domicilio: López Suárez, Manuel. General Sanjurjo, 30.
Loc./Prov.: I. Cristina.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 2.478.028.
Import. Liqu.: 148.682.

Núm. Liqu.: 692/96.

Contribuyente/domicilio: Carrillo Hernández, Andrés. Galaroza, piso 3, planta 1.
Loc./Prov.: Ayamonte.
Concepto: A.J.D.
Base Impon.: 6.155.479.
Import. Liqu.: 33.689.

Núm. Liqu.: 306/96.

Contribuyente/domicilio: Lociga Trinidad, Cayetano. Manuel Flores, bloque 5, núm. 4.
Loc./Prov.: Ayamonte.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 1.311.730.
Import. Liqu.: 92.888.

Núm. Liqu.: 583/96.

Contribuyente/domicilio: Ponce Cordero, José. Milagros, 14.
Loc./Prov.: Lepe.
Concepto: A.J.D.
Base Impon.: 5.243.800.
Import. Liqu.: 26.598.

Núm. Liqu.: 453/94.

Contribuyente/domicilio: Martín Santana, Josefa. Encarnación, 44.
Loc./Prov.: Lepe.
Concepto: SUCE.
Base Impon.: 4.329.475.
Import. Liqu.: 109.739.

Núm. Liqu.: 011/97.

Contribuyente/domicilio: Gómez González, Raquel. Pablo VI, bajo, portal 3.
Loc./Prov.: Lepe.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 1.981.102.
Import. Liqu.: 120.382.

Núm. Liqu.: 031/97.

Contribuyente/domicilio: Promotora Antomel, S.L., Avda. de Castilla, 80.
Loc./Prov.: Lepe.
Concepto: T.P.O.
Base Impon.: 3.600.000.
Import. Liqu.: 360.000.

Abreviaturas:

Núm. Liqu.: Número de Liquidación.
 Loc./Prov.: Localidad/Provincia.
 Base Impon.: Base Imponible.
 T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
 O.S.: Operaciones Societarias.
 A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.
 SU.DON: Sucesiones-Donaciones.

Ayamonte, 13 de junio de 1997.- El Liquidador, Salvador Guerrero Toledo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede a la Sociedad Municipal Aguas de Jerez Empresa Municipal SA, el derecho de explotación de las aguas del manantial El Tempul, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1852/97).

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Cádiz de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la autorización de explotación de las aguas minerales procedentes del manantial denominado «El Tempul», sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), expediente incoado por don Francisco Hidalgo Mota en nombre y representación de Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A. (AJEMSA).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de mayo de 1991, fueron declaradas como minerales las aguas procedentes del manantial «El Tempul».

Segundo. Ha quedado debidamente cumplido el requisito de solicitud de informe al Instituto Tecnológico y Geominero de España, acerca del perímetro de protección a establecer a propuesta de la Delegación Provincial, siendo favorable el informe recibido del mencionado Instituto.

Tercero. Por los servicios técnicos de esta Dirección General, de acuerdo a la información existente al respecto, se ha comprobado la idoneidad del perímetro de protección propuesto en relación con las características hidrogeológicas del entorno en que se situará la explotación.

Cuarto. La Consejería de Salud no encuentra inconveniente alguno en que se continúe la tramitación de la autorización de explotación.

Quinto. La Consejería de Agricultura y Pesca informa que, en lo que a sus competencias se refiere, no existe inconveniente alguno para el otorgamiento del perímetro de protección propuesto.

Sexto. El perímetro de protección a otorgar ha sido sometido a información pública mediante anuncio en BOJA de fecha 16 de julio de 1996, habiéndose presentado exclusivamente una alegación por parte de la Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza, quienes solicitan se mantenga el disfrute público de la fuente y el actual rebosadero existente en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el R.D. 1164/1991, de 22

de julio, y demás legislación de general y pertinente aplicación; dado que se cumplen los requisitos necesarios para que se conceda autorización de explotación a unas aguas declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Conceder a la sociedad municipal «Aguas de Jerez Empresa Municipal S.A. (AJEMSA)», el derecho a la explotación para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes del manantial El Tempul, reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural.

La presente autorización afecta exclusivamente a aquellas aguas del citado manantial que tengan la condición de sobrantes de las que, procedentes de este manantial, se consumen para uso doméstico de la población de los términos municipales a los que abastece dicho manantial.

Se deberá respetar el rebosadero actualmente existente o sustituirlo en el mismo lugar por una fuente de uso público.

El caudal máximo a explotar será de 4 litros/segundo. La duración de la presente autorización será de treinta años.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: (RD 1398/93), 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Núm. expte.: H/97/97.

Encausado: MADOPE, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Huelva-Punta Umbría, Km. 6, Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H/97/97.
 Encausado: Juan José Pérez Pérez.
 Último domicilio: C/ Nueva, 30, Aljaraque (Huelva).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H/99/96.
 Encausado: Parrillas Huelva, S.L.
 Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 20, Huelva.
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H/126/96.
 Encausado: Manuel Acevedo Díaz.
 Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 24, Huelva.
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H/104/96.
 Encausado: Antonio Pérez Martín de los Santos.
 Último domicilio: Avda. Andalucía, 12, 2.º A, Punta Humbría (Huelva).
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H/176/96.
 Encausado: María Antonia Pina Domínguez.
 Último domicilio: C/ Unión 8, bajo D, Sevilla.
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H/157/96.
 Encausado: Recreativos Concepción, S.A.
 Último domicilio: Avda. Adoratrices, 52, Huelva.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (CV-MA-043).

Expediente: CV-MA-043. Acondicionamiento de la carretera MA-501 de Benaoján a la MA-549.
 Término municipal: Benaoján. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Benaoján, o bien ante esta Delegación

Provincial -Paseo de la Farola, núm. 7- Edificio de Obras Públicas, 29016, Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA NUM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	7-A	Monte bajo	5.530,-
2	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	8-A	Monte bajo	6.702,-
3	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	8-B	Monte bajo	874,-
4	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	7-B	Monte bajo	1.641,-
5	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	7-C	Monte Bajo	8,-
6	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	8-C	Olivar	1.124,-
7	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	7	Monte bajo	7.479,-
8	DOMINIO PUBLICO				185,-
9	PEDRO SANCHEZ MARTIN Bda. Estación - BENAJOJAN	04	05	Monte bajo	16.654,-
10	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	9-B	Monte bajo	8.524,-
11	PEDRO SANCHEZ MARTIN Bda. Estación - BENAJOJAN	04	18-B	Monte bajo	334,-

FINCA NUM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2
12	PEDRO SANCHEZ MARTIN Bda. Estación - BENAJOJAN	04	18-A	Monte bajo	339,-
13	AGUSTIN BENITEZ AGUILAR Peñón Gordo - BENAJOJAN	04	23	Olivar	612,-
14	JUAN VALLE CASTAÑO La Línea - BENAJOJAN	04	24-A	Olivar	1.935,-
15	ANTONIO RODRIGUEZ CABALLERO Virgen del Rosario - BENAJOJAN	4-A	43	Olivar	364,-
16	MANUEL MANCERA HIDALGO La Línea - BENAJOJAN	4-A	44	Olivar	1.329,-
17	PEDRO HERAS GIL Fuente - BENAJOJAN	4-A	47	Olivar	386,-
18	PEDRO HERAS GIL Fuente - BENAJOJAN	4-A	51	Olivar	543,-
19	ELADIO RUANO GOMEZ Cantillo - BENAJOJAN	4-A	50	Olivar	127,-
20	JOSE GIL GONZALEZ Barrio Alto - BENAJOJAN	4-A	48	Olivar	887,-
21	AYUNTAMIENTO	4-A	40	Monte bajo	343,-
22	ELADIO RUANO GOMEZ Cantillo - BENAJOJAN	4-A	39	Monte bajo	174,-
23	ANTONIO RODRIGUEZ CABALLERO Virgen del Rosario - BENAJOJAN	4-A	36	Monte bajo	79,-
24	AYUNTAMIENTO	4-A	35	Monte bajo	130,-
25	JOAQUIN AMAYA HIDALGO Virgen del Rosario - BENAJOJAN	4-A	34	Monte bajo	170,-
26	JOSE GIL GONZALEZ Barrio Alto - BENAJOJAN	4-B2	135	Monte Bajo	402,-
27	DOMINIO PUBLICO	Z-U	-		1.490,-
28	D E S C O N O C I D O	4-B1	143	Pinos y abetos	3.150,-

FINCA NUM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2
29	HÑOS. SALVADOR CABALLERO PIÑA Barrio Alto - BENAJOJAN	4-B1	142	Pinos y abetos	136,-
30	MARIA AGUILAR SANCHEZ Domicilio desconocido	4-B1	144	Pinos y abetos	436,-
31	JORGE DEL VALLE NÚÑEZ Domicilio desconocido	4-B1	145	Olivar	582,-
32	JOSE DOMINGUEZ DEL VALLE Barrio Alto - BENAJOJAN	4-B1	146	Olivar	1.172,-
33	ISABEL GONZALEZ AGUILAR C/ Ronda - BENAJOJAN	4-B1	147	Olivar	100,-
34	JUAN DORNA SORIA Moratillo - BENAJOJAN	4-B1	148	Olivar	353,-
35	JUAN CUEVAS LOPEZ Y OTROS Domicilio desconocido	4-B1	120	Olivar	540,-

Málaga, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Almunia de Turruñuelos», en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Almunia de Turruñuelos», en Córdoba, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción del inmueble, o por su entorno de protección, que corresponde a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en Anexo se publica y que son las siguientes:

El elemento objeto de catalogación se define como un gran conjunto arquitectónico (actualmente soterrado) orientado al SE, de planta rectangular, estructura aterrazada y ceñido por fuerte muro perimetral, como muestra claramente la fotografía aérea, la topografía del terreno y los restos materiales observados «in situ».

Las coordenadas UTM de los vértices de esta construcción rectangular son:

- Vértice NE: X = 340.139,02 Y = 4.196.467,89.
- Vértice NW: X = 339.777,41 Y = 4.196.341,50.
- Vértice SE: X = 340.304,57 Y = 4.195.962,23.
- Vértice SW: X = 339.942,96 Y = 4.195.843,84.

Esta delimitación no afecta a ninguna parcela completa, sino a partes de las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Córdoba:

- Polígono núm. 86. Parcela núm. 3.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 4.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 5.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 6.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 39.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 40.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 41.
- Polígono núm. 99. Z.U.
- Polígono núm. 99. Z.U.

Delimitación del entorno del bien inmueble objeto de catalogación.

El entorno del bien lo constituye una banda perimetral de protección de 25 m de anchura en torno a la zona arqueológica objeto de esta inscripción. Se delimita así un polígono rectangular que engloba una superficie de 24 hectáreas y 94 áreas, definido por las siguientes coordenadas UTM:

- Vértice NE: X = 340.155 Y = 4.196.499,43.
- Vértice NW: X = 339.745,87 Y = 4.196.365,48.
- Vértice SE: X = 340.336,11 Y = 4.195.946,25.
- Vértice SW: X = 339.926,98 Y = 4.195.812,30.

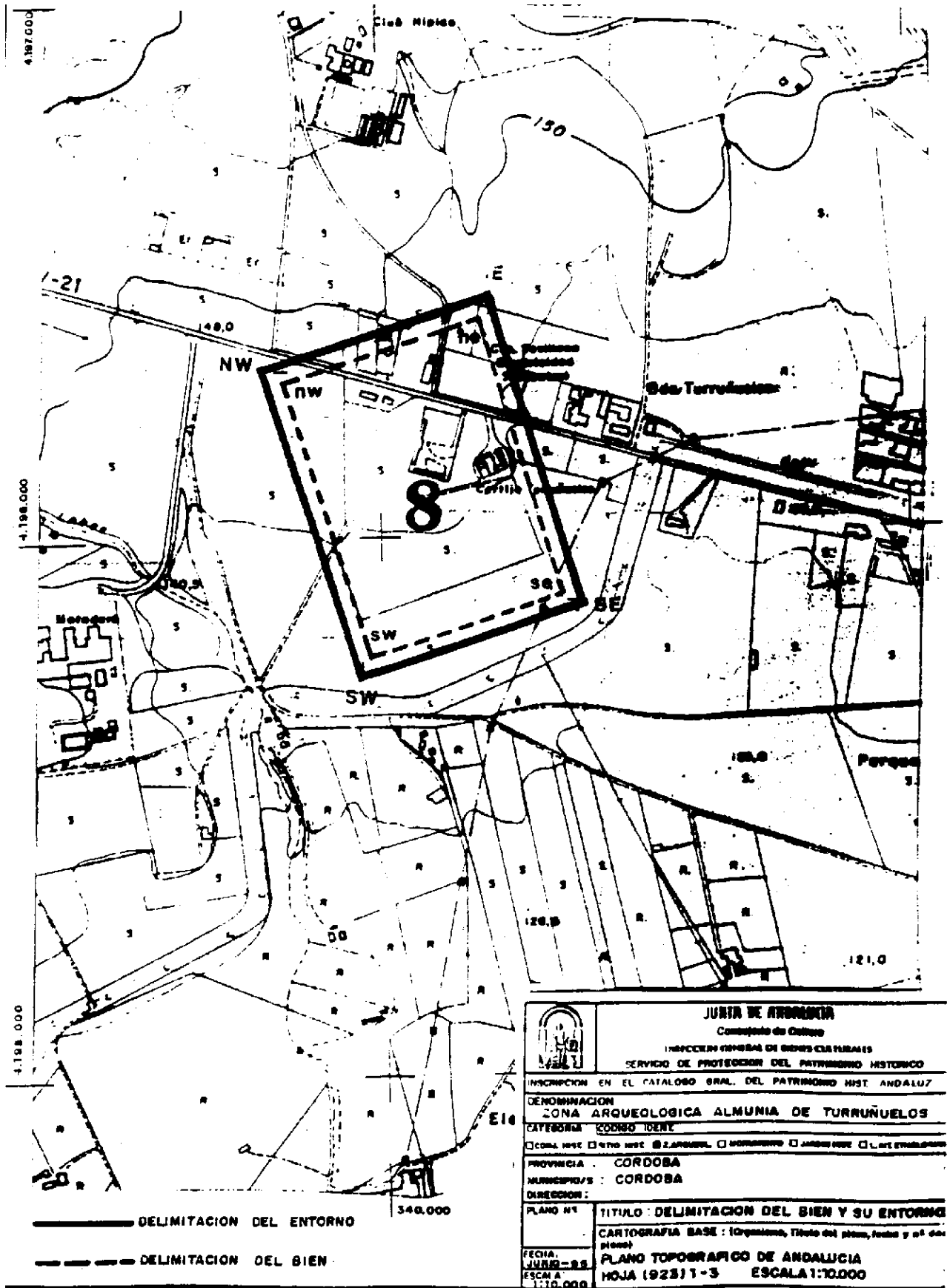
Esta delimitación no afecta a ninguna parcela completa, sino a partes de las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Córdoba:


- Polígono núm. 86. Parcela núm. 3.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 4.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 5.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 6.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 39.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 40.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 41.
- Polígono núm. 99. Z.U.
- Polígono núm. 99. Z.U.

Durante el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de la publicación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las personas a que se refiere el párrafo anterior, podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Departamento de Régimen General de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley antes citada.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo de Cultura INSPECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
INSCRIPCION EN EL CATALOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ	
DENOMINACION ZONA ARQUEOLOGICA ALMUNIA DE TURRÚÑUELOS	
CATEGORIA EDIFICIO IDENT.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> B. HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> INTERIORE <input type="checkbox"/> L. ARQUITECTONICO	
PROVINCIA : CORDOBA	
MUNICIPIO/S : CORDOBA	
DIRECCION :	
PLANO Nº	TITULO : DELIMITACION DEL BIEN Y SU ENTORNO
FECHA : JUNIO - 88	CARTOGRAFIA BASE : (Ortophotogram, Título del plano, fecha y nº del plano)
ESCALA : 1:10.000	PLANO TOPOGRAFICO DE ANDALUCIA HOJA (923) 1-3 ESCALA 1:10.000

ANUNCIO de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se publican las bases para el concurso de textos teatrales Jóvenes autores andaluces.

Con el fin de estimular la actividad de los jóvenes en el campo de la Literatura Dramática, a propuesta del Centro Andaluz de Teatro (Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales), se convoca el concurso de textos teatrales «Jóvenes autores andaluces».

B A S E S

1.º Podrán participar en este concurso los jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, que no superen los treinta años el día 31 de diciembre de 1997.

2.º Cada autor podrá presentar un número ilimitado de textos escritos en español, los cuales deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser originales, inéditos, no representados y que no hayan sido premiados en otro concurso. Extensión libre.

3.º Los textos se presentarán mecanografiados a doble espacio y por triplicado, irán con lema o seudónimo y sin firma. En un sobre aparte con el mismo lema o seudónimo se incluirá la siguiente información:

- Título de la obra, dirección y teléfono actualizados, y breve curriculum.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Documento que acredite la residencia en Andalucía (en caso de no ser andaluz).

4.º Los textos se enviarán al: Centro Andaluz de Teatro. Concurso de textos teatrales «Jóvenes autores andaluces». C/ San Luis, núm. 37, 41003, Sevilla.

5.º El plazo de presentación de textos finalizará el día 20 de noviembre de 1997.

6.º El Centro Andaluz de Teatro (Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales) concederá los siguientes premios:

- Un primer premio de 300.000 ptas., y la publicación de la obra.
- Un accesit que se publicará junto con la obra ganadora.
- Si el Jurado lo estima oportuno, podrá proponer al Centro Andaluz de Teatro la puesta en escena del texto ganador.

7.º El Jurado estará compuesto por la Comisión de Dramaturgia del Centro Andaluz de Teatro.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público antes del día 20 de diciembre de 1997.

8.º El Jurado podrá declarar el premio desierto.

9.º El autor del texto premiado cede en exclusiva y para un ámbito universal el derecho de editar la obra, en castellano, y en un número de ejemplares que determine la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sin más límite temporal que el legalmente establecido.

El autor podrá disponer de la obra premiada, con la condición de mencionar el nombre del premio y la institución que lo ha concedido.

10.º Los textos no premiados podrán reclamarse al Centro Andaluz de Teatro.

11.º La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de junio de 1997.- La Directora, Elena Angulo Aramburu.

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 2029/97).

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación del modelo de bandera representativa del Municipio, por tal motivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza el citado acuerdo junto con el modelo de bandera aprobado se somete a información pública por plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que toda persona que se considere interesada presente cuantas alegaciones u observaciones estime convenientes.

Berja, 10 de junio de 1997.- El Alcalde, Manuel Ceba Pleguezuelos.

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2179/97).

Don José Eduardo Reina Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla),

Hace saber: Que en el Pleno ordinario de 30 de mayo de 1997, se aprobó inicialmente y por unanimidad de los asistentes, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este municipio en los terrenos denominados «Pago del Valle».

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se expone al público a efectos de reclamaciones.

Cantillana, 13 de junio de 1997.- El Alcalde.

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2118/97).

Centro: IES Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de Maestría Industrial de don Augusto Garrido Padilla, expedido el 5 de marzo de 1970.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 16 de junio de 1997.- El Director, Jorge Martín-Lagos Contreras.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.200 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63